

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



## EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs.

### ANUNCIOS DEL DIA.

*San Sixto III Papa y Confesor.*

**CUARENTA HORAS** —Concluyen en la iglesia parroquial de San Agustín: se descubre a las ocho y media de la mañana y se reserva a las seis y media de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Con motivo de verificarse algunas obras en la iglesia de Nuestra Señora de Misericordia, tendrá lugar hoy la visita en la parroquia de Santa Maria del Mar.

### AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro. en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
26	10 d	8°5	764	83°		
27	m	8°	763 6	83°		
»	2 t	14 5	763 4	75°		6

VIBETOS.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Recio.		
E.		Sereno.	Dec. del sol a 12 h. 2° 33' 31" Boreal.
SSE.		Id.	Sate al sol a 5 h. 52' 30" t. m.
SO.		Nubecillas	Se pone a 6 h. 18' 49" t. m.
			Merid. 12 h.—Rel 12 h. 5' 16" t. m.

### Espectáculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Funcion extraordinaria para hoy lunes 28 de marzo, a beneficio de D.<sup>a</sup> Antonia Martín, primera bailarina de este teatro.—Orden de la funcion. 1.º Sinfonía. 2.º El drama en tres actos y seis cuadros, escrito en frances por Octavio Feuillet, y arreglado á la escena española, cuyo título es: *Dalila*; dirigido por D. Julio García, al que acompañan en su ejecucion las señoras Yañez, Tenorio, Diaz, Perez y Leonarda, y los señores Casañer, Valero, Caravillos y Carbonell. 3.º *Los ventorrillos de la puerta de tierra en Cádiz*, dirigido por D. Francisco Tenorio, y en el que además toman parte la beneficiada y las cuatro parejas del cuerpo de baile. 4.º El drama en seis cuadros, original del celebre escritor D. José María Diaz, titulado: *Carnioli*, (segunda parte de *Dalila*); dirigido tambien por D. Julio García, que lo desempeña en unión de las Sras. Yañez, Tenorio, Diaz, Perez, Rosales y Leonarda, y los Sres. Casañer, Parreño, Valero Caravillos, Pujadas, Bosch, Carbonell y Muria. 5.º y último. Baile nacional.

Entrada, 2 rs.

A las cinco y media.

Nota. A fin de que concluya la funcion mas pronto que en la noche de su estreno, se activará en lo posible el cambio de trajes y decoraciones.

Mañana martes tendrá lugar el beneficio de la Sra. Spezzia (cediendo la mitad de los productos

que le pertenecen á favor de los pobres), con la ópera *Luisa Müller*, y toda la escena, duo y final del segundo acto de la ópera *Norma*, del maestro Bellini, cantada por la beneficiada, y los señores Armandi y Vialetti, quien, por un obsequio particular á la señora Spezia, se ha encargado de la parte de sacerdote.

Sigue abierto el despacho de localidades en Contaduría.

AVISO IMPORTANTE.

Al abrir la Empresa el abono para esta segunda temporada anunció al público que los artistas Sra. Spezia, Sres. Armandi, Aldighieri y Vialetti concluían sus compromisos á fin de marzo, pero conociendo el vacío que necesariamente hablan de dejar artistas tan aplaudidos y tan estimados del público, y su difícil reemplazo, no ha reparado en sacrificios, y á pesar del gran presupuesto que sobre ella pesa, tiene la satisfacción de anunciar al público la continuación de dichos artistas, quedando la compañía compuesta del mismo personal anterior.

En su vista la Empresa abre un nuevo

ABONO

por el tiempo que falta hasta fin de mayo, á precios convencionales.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion dramática ordinaria n.º 191 de abono, para hoy lunes 28 de marzo; á beneficio de doña Emilia Lozano, primera dama joven de la compañía.—Entre lo mas nuevo y acreditado se ha decidido la agraciada por el interesante drama en 3 actos, y en verso, original del distinguido poeta don Luis Mariano de Larra, *Los lazos de la familia*. Su direccion está á cargo del primer actor don Isidoro Valero, y en su desempeño toman parte las señoras Gimenez, Bayo, y la beneficiada; y los señores Valero, Lugar, Ortega y Senis. A continuación se volverá á ejecutar el tan aplaudido baile español en un acto, composicion del director y primer bailarín don Ricardo Moragas, música del profesor señor Pujadas, *La hija del Guadalquivir*; en el que cada vez obtiene mayor aceptación nuestra célebre y primera ballarina doña Manuela Perea (Nena). La funcion terminará con la divertida pieza bilingüe, la mas aventajada sin duda entre las de su género, cuyo título es: *La Layeta de San Just*; dirigida por don Miguel Ibañez, que desempeña el característico papel del maestro sastre Senyor Geroni, y encargándose la beneficiada de la parte de Layeta.—Corone el público con su aplauso la eleccion y habrá conseguido su deseo, que solo se cifra en agradarle, —Emilia Lozano, —Entrada general, 3 rs.—Id. al 5.º piso por la calle de San Pablo, 2 rs. A las siete.

Nota.—Se está ensayando para el beneficio de la prima donna absoluta Sra. Ortolani, la acreditada ópera *La sonnambula*, del maestro Bellini.

CIRCO BARCELONES.—Funcion extraordinaria para hoy 28 de marzo, á beneficio del público. Sinfonía. El drama de espectáculo religioso-fantástico en 2 partes, divididas en 7 cuadros, titulado *D. Juan Tenorio*. Cada cuadro tiene su título particular. 1.º Libertinage y escándalo. 2.º Destreza. 3.º Profanacion. 4.º El diablo á las puertas del cielo. 5.º La sombra de D.ª Inés. 6.º La estatua de D. Gonzalo. 7.º Misericordia de Dios y apoteosis del amor. *Potpourri* de bailes por la Srita. Matilde Estrella, Sr. Estrella, hijo, y cuerpo de baile. La zarzuela en 2 actos, tan aplaudida por sus graciosos chistes cuyo título es *La cota del diablo*; en la que toma parte el primer actor de la compañía D. Ceferino Guerra, acompañándole en su ejecucion las Sras. Guerrero y Samaniego, y los Sres. Dardalla, Pardifias, Pardo, Guerrero, Agnes y coristas de ambos sexos. Piezas de música de que se compone: Acto primero. 1.ª Introduccion por las Sras. Samaniego, Guerrero y coristas señoras. 2.ª Terceto por la Sra. Guerrero y los Sres. Dardalla y Pardo. 3.ª Duo de la Sra. Samaniego y Sr. Dardalla, coreado por las señoras. 4.ª Coro final. Acto segundo. 1.ª Introduccion. 2.ª Coro de acreedores. 3.ª Cancion de las monedas de oro por la Sra. Guerrero. 4.ª Final por todos.—Entrada 2 reales. A las cinco en punto.

Nota.—El jueves próximo tendrá lugar el beneficio de la primera característica D.ª Catalina Mirambell con la comedia titulada: *La escuela del matrimonio*; baile, y la comedia en un acto, titulada: *El poeta y la beneficiada*.

Servicio de la plaza para el 28 de marzo de 1859.

Jefe de día, D. Andrés Sanchez Picazo, comandante, capitán del regimiento caballería de Calatrava.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital, y provisiones Isabel II.—Pienso, Calatrava.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Se dice que el Excmo. Ayuntamiento, y en representación del mismo el Ilustre señor Alcalde Corregidor D. José Santa Maria, ha aceptado el pendon de la procesion que saldrá de San Francisco de Paula el domingo de Pasion.

—Los señores D. Nicolás Tous y Soler, D. Mariano Sirven y D. José Rosés, han concebido la recomendable idea de abrir una suscripcion, destinada al alivio de algunas familias que quedaron arruinadas á consecuencia del incendio ocurrido en la calle de Amalia.

—Ningun dependiente de la Municipalidad habrá visto de seguro el estado en que se encuentran algunos sumideros públicos, que por no limpiarse una ó dos veces por semana, despiden un hedor insoportable.—En cada distrito deberia haber destina-

dos dos ó mas vigilantes encargados de dar parte á los señores Alcaldes de este y de cualquier otro descuido de policia urbana que observaran.

—Entre doce y una de la noche del sábado al domingo ocurrió un principio de incendio en la barraca núm. 28 del barrio de San Beltran que estaba llena de desperdicios de algodón: fué estinguido antes de que tuvieran necesidad de obrar los bomberos.

—En estos últimos días abunda la cosecha de rateros. Cerca de la calle de la Canuda fué detenido un individuo que con el mayor descaro habia cargado con un cuevano lleno de ropa. Parece que habia estado ya en presidio y que derribó por el suelo al Alcalde de barrio que procedió á su arresto.—Otro bien intencionado hurtó dos pilones de báscula en un almacén de la calle de Cervantes.

—Anteayer fué detenido en la calle de la Cera un hombre que estaba forzando la puerta de una habitacion. Un vecino que se apercibió del hecho tuvo la feliz idea de cerrar la puerta de la calle y el ladrón quedó cogido en el garlito. Ocupáronsele varias llaves, una cuña de hierro y otros útiles propios del oficio.

—Por parte telegráfico se ha sabido que el vapor *Marsella* llegó á las once y media de la mañana de ayer á Alicante sin novedad.

—En Tarragona, lo propio que en esta capital, algunos concurrentes á la quinta actual concibieron la idea de asociarse. Cuantos asistieron á la primera reunion, se manifestaron dispuestos á secundar el proyecto.

—En el teatro de la Princesa, de Valencia, para beneficio de la señorita Albini se estrenó la zarzuela «El robo de las Sabinas». La beneficiada y su madre, la célebre Marieta Albini, alcanzaron grandes aplausos en el dúo de la «Norma».

—«Cuando poseídos del mayor disgusto, dice la *Antorcha manresana* de ayer, íbamos á comunicar á nuestros lectores la Real orden por la cual se traslada á la villa de Granelers al probo, ilustrado, recto, y simpático señor Juez de este partido D. Antonio Ristol, hemos recibido copia de las reverentes exposiciones que tanto este partido judicial en masa como la benemérita Junta de restauracion de las cárceles en particular, elevan á S. M. la Reina á fin de lograr la permanencia entre nosotros de aquel justo y laborioso magistrado, cuya separacion, estamos seguros de ello, es vivamente sentida por cuantas personas, *per tenezcan al sexo que se quiera*, se precien de honradas y estimen en algo la rectitud de la justicia y el honor de la magistratura.»—Inserta en seguida el citado periódico las referidas exposiciones concebidas en términos altamente honrosos y lisonjeros para el señor Ristol. La primera de ellas va concebida en nombre de los señores Alcaldes, Jueces de paz, Concejales, Clero, propietarios y del comercio de la ciudad y partido de Manresa.

—Del *Gerundense* de ayer tomamos lo siguiente :

«Parece que por parte telegráfico ha sido llamado á Madrid nuestro simpático Gobernador civil, al objeto de conferenciar con el gobierno de S. M., encargándose interinamente del mando civil el secretario D. Miguel de Flores.

El señor D. Tomás Roure, comisario que fué de la Junquera, ha sido nombrado oficial primero del Consejo provincial.»

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores del sorteo de la Lotería moderna, celebrado el 21 :

Número 14935, 40,000 pesos fuertes, Velez-Málaga.—20393, 10,000, Barcelona.—34644, 5,000, Badajoz.—17401, 500, Barcelona.—33650, 500, id.—24610, 500, id.—27280, 500, Reus.

Venta de 6 máquinas de hilar Mulle-Jennys, de 400 puas cada una, y 40 telares mecánicos, ancho 5¼, todo en buen estado y funcionando. Baja de San Pedro, núm. 28, almacén, darán razon.

## CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 24 de marzo.

La *España* y el *Parlamento* han escedido mis esperanzas de ayer. No solo han aprovechado la coyuntura de presentar la adopcion de la proposicion Olózaga como una especie de transaccion con los puros; sino que en su concepto el general O'Donnell se ha quitado la máscara y estamos en plena situacion progresista. Ya no media ninguna

diferencia entre los partidarios de la union liberal y los puros. La proposicion del señor Olózaga no es una reforma electoral: contiene algunas medidas encaminadas á proteger la libertad en las elecciones, y á procurar que la ley actual, que la ley moderada sea religiosamente cumplida. Por lo visto no les cae en gracia á los ligueros eso de exigir el cumplimiento de la ley. Para la liga las elecciones deben hacerse respetando la moda de Sartorius y Nocedal. Conste este hecho, que no era para nadie ningun misterio, pero cuya verdad podremos probar cuando convenga con la respetable autoridad de los padres graves del ultra-moderantismo. Olózaga hizo notar en su discurso de ayer que Sartorius y Bertran de Lis, siendo gobierno, habian admitido su proposicion. Ya podemos por consiguiente contar entre los progresistas puros, es decir, entre nosotros á los señores Sartorius y Bertran de Lis. ¡Gran batalla hemos ganado!

Recomiendo á mis lectores la reseña de la sesion de ayer que han publicado la *España* y el *Parlamento*. Y antes de leerlas recomiendo tambien las que en estos momentos hacen sudar las prensas del *Estado* y del *Leon Español*. No se morderán la lengua. De fijo que nos amenaza para esta primavera un gran chubasco revolucionario, por mas que el astrónomo de Zaragoza no haya dado en el *quid*. Por si alguno dudase de la profundidad con que la *España* escribe la historia contemporánea, recomiéndole que vuelva á repasar el artículo sobre el carnaval de Barcelona.

Con el triunfo del progresismo en el Congreso, coincidió el triunfo del absolutismo y de la tiranía en el Senado. El general Calonge creyó poder hablar á sus anchas, y en virtud de su autonomia senatorial, de los manoseados sucesos del 54 y de la ley de desamortizacion; el presidente le advirtió que estaba fuera de la cuestion; el general Calonge opinó lo contrario. El presidente concluyó por llamarle al orden, el general Calonge pidió que se consultase al Senado sobre quien tenia razon; el presidente con el reglamento en la mano creyó que semejante consulta era improcedente, y entonces el general Calonge protestó, y abandonó el salon acompañado de unos cuantos personajes moderantísimos, todos hombres de orden, todos hombres que llevan la legalidad á punta de lanza, todos valerosos paladines del principio de autoridad, todos enemigos de las medidas estrepitosas y revolucionarias; pero que tambien tienen todos sus humos parlamentarios como el mas guapo.

Esta misma tarde se ha leído una comunicacion del general Calonge, en que decia al Senado que no podia asistir á las sesiones mientras se discutiese esta cuestion en que se le habia cerrado los labios, rogando al alto Cuerpo que tomase una resolucion sobre tan grave asunto. El señor presidente ha propuesto que se nombrase una comision, diciendo que mientras el Senado resolviese creia prudente dejar la presidencia.

El general Serrano ha presentado una proposicion pidiendo al Senado que declarase como el Sr. presidente no habia traspasado los limites de sus facultades. Al apoyar la proposicion ha citado otros casos algo parecidos al actual, recordando oportunamente que Olózaga, Lopez, progresistas, moderados, todos, todos absolutamente en análogas circunstancias habian respetado la autoridad de la presidencia. El señor Tejada, como llovido del cielo, porque ayer no asistió á la sesion y no tuvo por lo tanto la dicha de compartir la gloria de los secuaces del general Calonge, ha impugnado la proposicion, fundándose en que cuando se ofrezca alguna duda con respecto á las facultades del presidente debe consultarse al Senado. Pero como á nadie le ha ocurrido semejante duda mas que al señor Calonge y á sus amigos, como el artículo citado por el señor Tejada, es una garantia ofrecida al presidente, un medio de salvar en casos graves y dudosos su responsabilidad, y no un medio concedido á las oposiciones para introducir la perturbacion y el desorden en la discusion siempre que lo tuvieren por conveniente, como el artículo dice hablando del presidente que *á propuesta de este* (á saber del presidente, no del señor Calonge), es como puede hacerse la consulta al Senado; la interpretacion del señor Tejada era bastante elástica y un poquillo mas, salva la opinion de los evangelistas de la liga, que diran lo contrario. El señor Cantero, que cuando el *lance*, fué el único secretario que estaba en la mesa, ha reclamado la responsabilidad moral que le correspondia por haber aconsejado al presidente que obrase como la ley y la prudencia le aconsejaron obrar. Oportunamente se ha hecho presente que tan solo durante el ominoso bienio, los diputados de la montaña en una ocasion parecida intentaron abandonar el salon, pero que no fueron tan valientes como el señor Calonge y su pléyada de ilustres caballeros; porque volvieron la mayor parte á ocupar sus asientos. El ejemplo del general Calonge es por lo tanto único en nuestra historia parlamentaria. Bien que nunca se habia coartado tanto la libertad de las oposiciones

como en esos turbulentos tiempos que estamos atravesando. ¿No es verdad, señor Calonge?

El Senado ha votado la proposición del general Serrano, dejando al señor Tejada solo, enteramente solo. ¡O ley tiránica de las mayorías!

Como tanto se miente, y de todo se saca partido, algunos mal intencionados han dado en la gracia de decir que los moderados de la liga son los verdaderos revolucionarios de España. Si viviese el *Heraldo* no dejaría pasar sin un buen correctivo semejantes despropósitos. Pero aquí para *inter nos* no debemos hallar inconveniente en reconocer que son muy *traviesos*, mucho, mucho. Con un par de años que estuviesen condenados al tormento de la oposición, ya se vería lo que son capaces de inventar. Uno de sus órganos en la prensa dice que desde que manda el general O'Donnell, en todas partes se ven estribos, hasta en los alfileres de las corbatas. ¡Observación digna de Tácito! Son los estribos que ha perdido la liga.—*J. C. y V.*

Madrid 24 de marzo.

Ayer fué día de acontecimientos notables.

Uno de ellos ocurrió en el Senado, otro en el Congreso.

En el primero de los cuerpos citados, el general Calonge que tiene el triste privilegio de levantar tempestades, se empeñó en negar la legitimidad de las leyes desamortizadoras, y el presidente del Senado tuvo por conveniente no permitirle seguir en este terreno. Con tal motivo se suscitó el altercado que Vdes. verán en el extracto de las sesiones, á consecuencia del cual el general Calonge y sus compañeros de oposición se retiraron del Senado protestando contra lo que calificaron de arbitrariedad del presidente.

Los ultramoderados, ó mejor dicho, los absolutistas de la alta Cámara, están conduciéndose con tanta iracundia que difícilmente los revolucionarios mas intransigentes hubieran observado la conducta desatentada y sobre desatentada, inconveniente para sus propios intereses, que están observando aquellos de algun tiempo á esta parte.

Es tal la impaciencia que los devora, tal la pasión política y de odio personal que los domina, que no hay memoria de una oposición semejante en la historia de nuestro país.

Como contraste de la escena deplorable del Senado, en el Congreso de diputados seguía apacible y tranquila la discusión sobre la proposición Olózaga.

Por mas que sea adversario político de este hombre, no puedo menos de confesar que ayer pronunció tal vez el discurso mas bello de toda su vida parlamentaria. La Cámara escuchó con religioso silencio la elocuente voz del señor Olózaga, que con energía á veces, con acento dolorido otras, y con abundantes chistes las mas, dejó tan mal parada la historia y la escuela del absolutismo en España, que el señor Aparici y Guijarro, á quien principalmente dirigia el orador su discurso, se levantó desconcertado y fuera de sí á rectificar al señor Olózaga.

El señor Aparici quedó ayer en mi pobre sentir *enterrado*, y para revivir y captarse la benevolencia de la Cámara tendrá que hacer esfuerzos supremos. Si no habla *en ocasion oportuna*, se espone á tener que pasar al panteon donde vacen tantas reputaciones malogradas en los primeros albores de su vida política.—*M. P.*

París 24 de marzo.

El *Monitor* ha anunciado oficialmente esta mañana la adhesión de Prusia y de Inglaterra al proyecto del Congreso propuesto por la Rusia. En mi carta de ayer indiqué ya este suceso. En cuanto al Austria no se han recibido todavía noticias sobre este particular; pero el consentimiento de Prusia y de Inglaterra lleva consigo la certeza de su asentimiento á la solución interina presentada por el Emperador Alejandro II. Por mucho que cuente con sí propio S. M. austriaca, por deseo que este de hacer alarde de sus fuerzas, no ha llevado todavía su aberración al extremo de hacer frente á un rompimiento con toda la Europa. Es verdad que el Austria no quedaria aislada por esto, sino que tendria el consuelo y el apoyo de la cooperación del grande ejército de Nassau, y las simpatías de los principados imperceptibles del otro lado del Rin.

Una gran casa de París ha recibido de Viena un parte en el cual se asegura que no debe ponerse en duda el consentimiento del Austria, y que esta potencia ha elegido

su plenipotenciario que lo será el conde Hartig, encargado de defender sus intereses cerca de la nueva conferencia europea.

Háblase con insistencia de Ginebra como punto de reunion escogido para celebrar las sesiones del Congreso.

El hecho siguiente que refieren los periódicos de esta mañana, muestra a la vez no solamente los peligros que presenta la aglomeracion de los austriacos en las fronteras del Piamonte si que tambien la prudencia que el gobierno de Cerdeña recomienda a sus soldados.

No ha mucho tiempo, una patrulla austriaca se desvió, pasó el limite de ambos territorios y fué a parar junto a un centinela avanzado. Hubiera sido inminente un conflicto sin la prudencia del centinela piamontés que con toda atencion invitó a la patrulla a volver a su camino recomendándole que en adelante tuviese mas precauciones.

El gabinete de Turin ha escrito con este motivo al de Viena, y le ha insinuado el peligro que ofrecia la aglomeracion de sus tropas en los confines de las fronteras. ¿Ila contestado el Austria? Puede ponerse en duda. Un accidente bien imprevisto, pero dispuesto con acierto, daria un empuje a los negocios del Austria y le permitiria tal vez enredar lo que el Congreso quiere poner en orden.

Todos los rumores que cundian sobre la dimision del conde de Cavour, resultan hoy desmentidos: téngase presente que si bien los he consignado en mis cartas, nunca les he dado crédito. Ha llegado ya la hora suprema para el Piamonte. Ora termine la situacion actual con un conflicto, ora se arregle en el Congreso, no es ocacion oportuna para que los hombres de corazon declinen su responsabilidad y abandonen su bandera.

Está casi decidido que la conferencia para la cuestion del Danubio se reuna el mártes próximo.

El *Monitor* inserta hoy entre los anuncios el prospecto del nuevo banco mercantil e industrial del que se hablaba dias há, y que se supone estar bajo la proteccion del conde de Morny. Parece que a lo menos por ahora se ha desistido de la fusion con la Caja de descuentos.

Siguen haciéndose modificaciones en el armamento de las tropas francesas. Se supone que dentro breve tiempo se pondrán a disposicion del ejército 400,000 fusiles contruidos segun el nuevo modelo.

En los arsenales franceses se habla de la construccion de tres nuevas fragatas y de dos navios cuyas planchas se arreglarán de modo que puedan resistir los cañones rayados que adopta la artilleria europea.

Asegúrase que el ministerio de la Guerra acaba de hacer nuevos contratos para la construccion de prendas de ropa para las tropas. Solo una casa de Paris está encargada de la confeccion de 300,000 capotes.

No hay que desazonarse por la eleccion de la ciudad en que se celebrará el Congreso, puesto que con estos abrigos tendrán medios los diplomáticos para librarse de un constipado.

En memoria de la reunion general de los orfeonistas que acaba de tener efecto en Paris, debe grabarse una medalla de bronce.

*A las seis y media.*—Las correspondencias de Viena anuncian que en dicha ciudad se ha notado cierta agitacion. Dicese que han sido rotos los cristales del palacio del arzobispo, y que han sido presos algunos estudiantes de la Universidad.

Se pretende que el Piamonte no tiene probabilidad alguna de que se le admita en las conferencias a pesar de la proposicion formal que ha reproducido el Emperador Napoleon.

Dicese que el conde de Cavour vendrá a Paris a últimos de esta semana.

Parece que definitivamente se dará el lunes próximo la primera representacion de la nueva partitura de M. Meyerbeer: *Pardon de Ploermel*. Se espera que obtendrá muy buen éxito, y en todo caso, no se descuida nada por conseguirlo. Tres dias há que el teatro está cerrado, por estar ocupado esclusivamente en los ensayos generales de la ópera.—P.

Bañolas 25 de marzo.

Ayer tuvo lugar en esta villa la solemne funcion de rogativas públicas para obtener del Todopoderoso el beneficio de la lluvia. A las nueve de la mañana, y mientras iban llegando un sinnúmero de carruajes trasportando gente de varios puntos, la campana mayor del Monasterio que fué de Benedictinos, donde se veneran las reliquias de

San Martirian, anunciaba á los fieles moradores de esta el divisarse algunas procesiones que de los pueblos comarcanos acudian á unir sus súplicas al Eterno con las de estos habitantes. En efecto observamos que dentro breve rato por diferentes puntos de la poblacion entraban los habitantes de 23 pueblos, precedidos de su cruz y estandartes, y con la mayor compostura colocados en doble fila y con rústico acento, y voz destemplada, pero fervorosa y espresiva, entonaban en compañía de su Parroco revestido con capa pluvial, una humilde plegaria. Allí se veia confundido el rico propietario con el humilde labriego, el criado con su amo, la opulenta señora con sus sirvientes, el pastor con el comerciante, los tiernos niños con los débiles ancianos que con lágrimas de ternura en sus ojos y apoyados en su báculo, desafiaban las escasas fuerzas que la naturaleza les conservara, emprendiendo un viaje de tres y mas horas. Luego de haber orado ante las reliquias del insigne Mártir se retiraban á tomar un ligero desayuno y á descansar de sus fatigas. Observábase que algunos de estos pueblos conducian acémilas cargadas de víveres que pobres y ricos con increíble alegría y union se repartieron durante el intervalo de su llegada hasta que se dió principio á la solemne ceremonia, que eran las dos de la tarde.

Una hora antes las calles de esta poblacion, desde la iglesia del Monasterio hasta las orillas del famoso lago, trecho de cerca media hora, estaban cuajadas de gente que de remotos puntos habian al objeto acudido. A pesar de una reunion de mas de 50,000 almas, y con la escasa fuerza de cuatro parejas de guardias civiles, no se observó el mas ligero barullo, todo inspiraba recogimiento y veneracion. Precedian á la procesion dos regidores que abrian el paso: seguian los estandartes (ganfanons) en número de 64, banderas de Cofradias 19, cruces 25, Cristos 21, Virgenes dolorosas 9, el Nazareno, la Virgen de las Angustias, San Gualderico, la Divina Pastora, las reliquias de San Martirian, 24 relicarios ó Veraeruces de otras tantas parroquias, á saber: Cornellá, Sors, Santa Llogaya, Corts, Borgoña, San Vicente de Camós, Santa Maria de Camós, Gemul, Mata, Pujarnol, San Miguel de Polgons, Porqueras, Serriña, Usall, Esponeñá, Vilert, Fontcuberta, Pujals dels pagesos, Pujals dels cavallers, Vilademi, Vilavenut, Palols, Nilamart y Bañolas. Cerraban la procesion 35 regidores y 25 alcaldes, todos con sus insignias. El número de luces ascendia á 700.

Concluida la ceremonia á orillas del lago, (la cual consiste en bendecir los vientos y rociar la urna de las reliquias de San Marurian), regresó la procesion á la iglesia, deteniéndose en la plaza Mayor, que se hallaba alestada de gente, como tambien los balcones, ventanas y azoteas, y en medio de este numeroso concurso un célebre misionero predicó un largo sermón alusivo á la fiesta. Luego de entrada la procesion á la iglesia, que eran las cinco y media, todos los pueblos comarcanos se reunieron, marchándose procesionalmente de la manera que vinieron.

Los espectadores quedaron admirados de ver tanta compostura, orden y devocion en una tan numerosa asistencia á dicha funcion, que aparte de la variedad de trajes, voces y fisonomias de los concurrentes, es por las demás circunstancias tal vez la unica que con este objeto se celebra en el orbe católico.

Es verdad que Bañolas resintiéndose de la falta de instruccion encierra en su seno parte de una juventud corrompida y viciosa, pero la generalidad de sus habitantes y comarcanos, conservando las costumbres patriarcales que sus padres les legaron, presentan el verdadero tipo del Catolicismo.—J. de P. P.

Alicante 21 de marzo.

(Del Comercio.)

Ayer pasó por esta capital con direccion á la corte, Mr. Jones, el inglés que atropelló al centinela español de la linea en el campo de Gibraltar, y de que tanto se ha ocupado en estos dias la prensa periodica.

Tiene por objeto su viaje á Madrid, dar las gracias á S. M. la Reina, por el indulto que le concedió de la pena de muerte á que fue sentenciado por el Consejo de Guerra.

Mr. Jones es hijo de una familia noble de Inglaterra, cuenta apenas diez y ocho años de edad, y tiene una gallarda figura. Habla muy poco el español; sus maneras son finas y elegantes, y llenas de la vivacidad propia de sus pocos años, que fué la causa de la ligereza que cometió y que pudo producirle tan lamentables resultados.

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.

Noticia de los fallecidos el día 27 de marzo de 1859.

Casados »	Vuidos »	Solteros 2	Niños 3	Abortos »
Casadas 1	Vindas »	Solteras »	Niñas 1	
	Nacidos :	Varones 10	Hembras 8	

### Anuncios judiciales.

En virtud de lo dispuesto por el M. I. S. D. Ceferino de Boneta, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, en providencia del día de ayer; se cita a D. Joaquín Rosés, vecino de esta ciudad, para que dentro de tercero día se presente en dicho juzgado, Rambla de los Estudios, número seis, piso segundo, escalera interior, al objeto de evacuar cierta diligencia; bajo apercibimiento de que no verificándolo, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona a veinte y tres de marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve. — Por mandado de S. S., Juan Oller, escribano.

—D. Rafael García y Molina, teniente de infantería, segundo ayudante de la Ciudadela de Barcelona, y fiscal de la presente causa —Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo a Antonio Moragas, vecino de la presente ciudad, para que dentro del término de 30 días contados desde hoy en adelante, comparezca personalmente en esta fiscalía, para recibirle la oportuna indagatoria en méritos de la causa que se instruye contra el sustituto Juan Paretas y Alemany, sobre falsificación de documentos con que fue presentado e ingresado en caja; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la Ciudadela de Barcelona a 23 de marzo de 1859. —Rafael García. —Vicente Dina. — Esta conforme con la original, de que certifico. —Vicente Dina.

—En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, se cita a D.ª Ramona Cabruas, de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, contados desde esta fecha, se presente en dicho juzgado, al objeto de hacerle cierta notificación. Dado en Barcelona a veinte y dos de marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve. —Francisco Maspons y Grau, escribano.

### Anuncios oficiales.

Caja de ahorros de la provincia de Barcelona. —Han ingresado en este día 73,397 rs. procedentes de 720 imposiciones, siendo 51 el número de nuevos imponentes. —Se han devuelto 68,299 reales 65 cs. a petición de 113 interesados. Barcelona 27 de marzo de 1859. —El Director de turno, Barón de Vilagayá.

Durante el próximo mes de abril deben asistir al despacho de la Caja en concepto de director de turno, D. Sebastián Anton Pascual, y de vocales de id., D. Luis Sagnier y D. Bernardo Muntadas.

—Monte-Pío Barcelonés. —Se avisa a los que tengan alhajas ó géneros empeñados en este Monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan a redimir sus prendas ó a renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá a la venta de dichas prendas en pública almoneda que se celebrará el día 22 del corriente. Barcelona 13 de marzo de 1859. —El Director de turno, Ramon de Bacardí. 8

—Capitanía general de Cataluña. —E. M. Sección 1.ª Archivo. —Salvador Rodoreda, de oficio pintador, vecino de esta capital, se servirá presentarse en las oficinas del Estado Mayor de esta Capitanía general, para enterarle de un asunto que le incumbe. Barcelona 27 de marzo de 1859.

—Reunion del Pireo. —Los señores suscritos a las funciones dramáticas se servirán pasar a la secretaría de la Sociedad en los días 28 y 30 del corriente, de seis a ocho de la noche, a recoger las tarjetas para la que tendrá lugar el jueves próximo. Barcelona 27 de marzo de 1859. —La Comision. 11

—Herrería Barcelonesa. —Con objeto de tratar asuntos interesantes se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas en el local que ocupa esta Administracion, para el domingo día 3 de abril próximo, a las once de la mañana. Barcelona 12 de marzo de 1859 —Por la Herrería Barcelonesa. —El Administrador, B. Albert y Serra. 8

—Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Barcelona. —Habiéndose pagado en el actual trimestre, por la Tesorería de mi cargo, cantidades procedentes de la Caja de Depósitos, y apareciendo los documentos sin uno de los requisitos indispensables seguramente por inadvertencia de los interesados y a fin de que no se les irroque perjuicio se presentarán en esta dependencia a la brevedad posible los individuos que a continuación se espresan: —Don Gaspar Horta de Pinda. Don Sebastián Comas. Don Francisco Just. Don Juan Riera y Fontordera. Don Cayetano Capdevila y doña Dolores Romeu. Don Carlos Romeu. Don Juan Claret é Iglesias. Don Fernando Agulló. Don Ramon Font y Roura. Doña Josefa Valls y Carbonell. Don Benito Viñas y Romeu. Barcelona 26 de marzo de 1859. —El Tesorero, Tomas Suárez de Puga. 6

—Sociedad de vapores de hélice de Bofill, Martorell y C.ª. —Los señores accionistas se servirán pasar a la Administracion de la gerencia, de doce a dos de la mañana, en los días no festivos, para el cobro de los beneficios correspondientes al año próximo pasado aprobado, en Junta general, presentando en el acto los títulos de sus acciones. Barcelona 25 de marzo de 1859. —P. de la S. B. M. y C.ª, Francisco Alvarez. 8

—Gran fundicion y elaboracion de hierro en el Clot, de Font, Alexander y compañía.—Esta Sociedad celebrará junta general ordinaria el día 28 del corriente, á las dos de la tarde, en el local de la misma, calle de Barbará, n. 17, bajos; lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para los efectos consiguientes; estando de manifiesto en la administracion de la misma, desde el día 21, el inventario, balance y libros de la Sociedad, para que puedan examinarlo los señores accionistas que lo tengan por conveniente. En la administracion se entregarán hasta el 27 las papeletas de entrada á los señores accionistas con derecho á ella. Barcelona 16 de marzo de 1859.—Font, Alexander y compañía. 2

—Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.—Durante el próximo mes de abril los trenes de esta línea saldrán á las horas siguientes: De Barcelona, á las 5 3/4 de la mañana, á las 11 3/4 id., á las 5 1/4 de la tarde. De Tarrasa, á las 6 1/4 de la mañana, á las 12 1/4 de la tarde, á las 5 3/4 id. Y en los domingos y dias festivos lo verificarán en las horas que se espresan á continuacion: De Barcelona, á las 5 3/4 de la mañana, á las 9 3/4 id., á las 1 3/4 de la tarde, á las 5 1/4 id. De Tarrasa, á las 6 1/4 de la mañana, á las 10 1/4 id., á las 2 1/4 de la tarde, á las 5 3/4 id. Barcelona 24 de marzo de 1859.—P. D. D. S. A. G. I., el director de explotacion, Monbiela. 9

—Ferro-carril de Martorell á Barcelona.—Durante el próximo mes de abril saldrán los trenes de Barcelona y de Martorell á las siguientes horas:—6, 8 y 10 de la mañana.—12 1/2, 3 y 6 de la tarde. Barcelona 24 de marzo de 1859.—El D. de la D., José Mayol y Catalá. 6

—Ferro-carril de Barcelona á Granollers y Gerona.—Durante el próximo mes de abril saldrán los trenes de Barcelona y Granollers á las 6, 8 y 10 de la mañana; á las 2 y 5 1/2 de la tarde. De Barcelona á San Andrés á las 12 1/2, 4 y 7 de la tarde. Barcelona 26 de marzo de 1859.—Por la Sociedad del ferro-carril de Barcelona á Granollers y Gerona, su administrador, Miguel Victoriano Amer. 6

—Herrería Barcelonesa.—La Junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado la exaccion del 5 por 100, en concepto de último dividendo pasivo, que los señores accionistas se servirán hacer efectivo dentro de diez dias en la Administracion, cuyo despacho está abierto por la mañana desde las nueve á la una, y por la tarde de las tres á las seis. Barcelona 27 de marzo de 1859.—Por la Herrería Barcelonesa, el administrador; B. Albert y Serra. 9

### Parte religiosa.

En la parroquia del Pino continúa el devoto novenario al Beato José Oriol, y predicará hoy, «De la penitencia», D. Lorenzo Bernadí, Pbro.

Continúan los dias de gracia del devoto novenario á las benditas Almas del Purgatorio en la parroquia de Santa Ana, y predicará el Rdo. D. Ramon Buldú, Pbro.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Nuestra Señora de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de San Felipe Neri, practicará hoy lunes á las seis y media de la tarde los ejercicios de instituto, y predicará «De la coronacion de espinas», el Rdo. Dr. D. Francisco Ventalló, Pbro.

Continúan en la parroquia iglesia de San Cucufate los dias de gracia del novenario á las Almas, en los que predicará el Rdo. D. José Perramon, Pbro.

Concluyen en la iglesia parroquia de San Agustín los devotos ejercicios del octavario de la Minerva con la funcion de desagravios á Jesús Sacramentado, y predicará D. Antonio Saderra, presbitero.

Continúa en la parroquia de San José el mes al Sagrado Corazon de Jesus. Hoy predicará sobre «la paz del Corazon de Jesus. De la verdadera y falsa paz de la conciencia», el Rdo. Presbitero D. Jaime Agustí.

La M. I. y Vble. Congregacion de Nuestro Señor Jesucristo en su afliccion, establecida en la parroquia iglesia de San Francisco de Paula: á las seis y media de tarde del día, de hoy predicará sobre la cuarta palabra: «Deus, Deus meus, ut quid dereliquisti me», el Rdo. D. Felipe Rodés, individuo de dicha Congregacion.

D. José Sala y Palau, falleció el día 4 del actual. (E. P. D.) Su esposa, hijos, madre, hermanos y demás parientes participan á todos sus amigos y conocidos, que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de convite, se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebraran hoy lunes 28 del corriente, á las diez de la mañana, en la iglesia parroquia de los Santos Justo y Pastor. Las mismas despues del oficio y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la Iglesia.

### Parte económica.

## IMPORTANTE.

Se suplica á los señores acreedores del ex-cambista Pedro Casas, se sivan acudir sin falta á la junta general que tendrá lugar el martes próximo, día 29 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde, en el salon de la casa de maestros zapateros, n. 21, frente á las escaleras de la Catedral.—La Comision. 14

## GRATIFICACION DE 150 DUROS.

Un extranjero perdió el día 25 de marzo del presente, de las once y media de la mañana a las dos y media de la tarde, desde la puerta de Santa Madrona hasta la Pedrera, y viniendo desde dicho punto hasta la calle del Conde del Asalto, una cartera negra conteniendo 4 billetes de Banco de 1.000 reales, 8 id. de 500 reales, 10 piezas de oro de 100 reales cada una, 2 billetes de Banco francés de 1.000 francos, 4 id. de 500 francos, 5 id. de 100 francos.

También hay una carta geográfica de España y varios papeles en los que se encuentra escrito «prix courant,» etc.

Los señores Braendlin, Muller y Bonsoms, calle de la Ciudad, núm. 9, pagarán en recompensa de dicha cartera la cantidad de 150 duros a quien la presente con todo su valor. 12

### Parte comercial.

#### BOLSIN.

Sostenido, se han hecho bastantes operaciones en consolidado, a 42, a cuyo cambio queda mucho dinero.

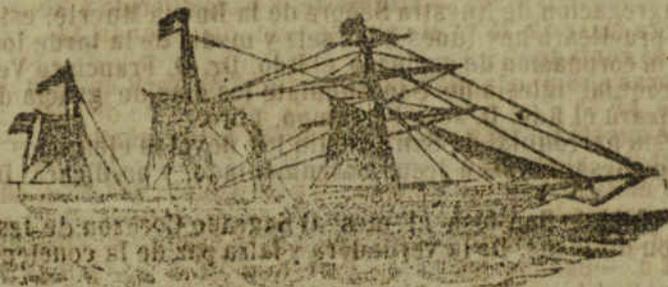
En diferida y acciones, iguales cambios. Operaciones, nulas.—F. R.

*El secretario de la Redaccion:* MODESTO COSTA Y TURELLA

*Vigia de Cádiz del 19 de marzo.*—Han entrado los buques siguientes: Berg. gol. amer. Carolina E. Kelly, c. Pote, de New-York con duelas. Berg. gol. esp. Sacra Familia, c. Rodriguez, de Tarragona con drigas y otros efectos.—Observaciones marítimas: Quedan a la banda del S. en vuelta del puerto una fragata y un laúd.—Han salido; Vap. esp. Ebro, c. Molins, para Vigo, Coruña y Liverpool. Vap. esp. de guerra de porte 2 cañones Vigilante, c. el teniente de navío don F. de P. Rapallo, para el Estrecho.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto, NNO. muy fresquito, despejado.—A las doce, NO. bonancible, claro y celages.—Al ocaso, NO. fresquito, id.

## VAPORES—CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.



Servicio de gran velocidad entre Madrid y Paris, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterraneo, español y francés.

#### PARA ALICANTE.

Todos los miércoles y sábados a las tres de la tarde.

#### PARA MARSELLA.

Todos los lunes y jueves a las cuatro de la tarde.

Los vapores ALICANTE, capitan Rivero; MADRID, capitan Carricarte y MARSELLA, capitan Lagier, tan acreditados por la exactitud y rapidez de sus viajes, con los que prestan este servicio; admitiendo carga y pasajeros.—Nota. La carga para Alicante deberá entregarse los martes y viernes por la mañana.

Consignatarios, D. D. Ripol y C.<sup>a</sup>, calle de la Vidriería, n. 15.

9

#### EMBARCACIONES LLEGADAS A ESTE PUERTO EN EL DIA DE AYER.

##### Mercantes españolas.

De Valencia en 3 d., laúd Amalia, de 56 t., p. José Adam, con 20 sacos arroz a D. J. A. Nadal, 97 id. id. a D. J. Fontanillas, 40 id. id. a D. Jacinto Corbella, 60 id. id. a los señores Sola y Monner, 100 id. id. a D. C. Puigoriol, 20 id. id. a D. Francisco Torrens, 40 id. chufas a la señora viuda de Mannel Tomás, 25 pipas vino a D. José Domenech, 21 id. a D. B. Fiol, 7 carros loza a Don Ramon Girona, 2 id. id. a D. Ramon Escoda, 2 id. id. a D. Jaime Roca, 9000 azulejos a Don Narciso Ribó, y 3000 id. a D. Mariano Chulia.

De Cullera y Valencia en 7 d., laúd Payo, de 19 t., p. Salvador Torné, con 80 sacos arroz a los señores Bové y Alsina, y otros efectos de tránsito para Palamós y San Felio.

De Valencia en 2 d., laud Acela de 69 t., p. Vicente Miguel, con 750 carneros á D. Félix Guardiola, 400 sacos guano á los señores Romani y Olivella, y 50 id. arroz á D. J. Fontanillas.

De Valencia en 2 d., laud Pastora, de 76 t., p. Gaspar Aviñó, con 700 carneros á D. Félix Guardiola, y 30 pipas vino á D. B. Fiol.

De Sevilla, Cádiz y su carrera en 19 horas, vapor Genil, de 206 t., c. D. Nicolás Tudela, con 41 herpiles trapos á D. Enrique Dauner, 20 frascos azogue á D. J. Vidal y Ribas, 2 bultos prensas á D. Ramon Girona, 28 pipas aceite á D. Carlos Torrens, 96 sacos harina y 1 barril aceitunas á la Sra. viuda Figueras, 67 cajas loza á los Sres. Pichman y compañía, 12 id. sedería á don J. Quer, 12 bultos añil á D. Luis Castells, 2 zurroneos id. á la Sra. viuda Maresch, otros efectos á varios señores, 1622 bultos de tránsito, 756 torales cobre y 26 pasajeros. Consignado á los señores Coll y Lanzos.

De Tarragona en 5 horas vapor Tarraconense, de 32 t., c. D. Domingo Cid, con 30 bultos géneros á varios señores, 130 cajas jabon á D. Juan Artigas, y 48 pasajeros.

De Palma y Andraix en 8 d., laud San Jose, de 55 t., p. Bartolomé Garcia, con 800 qq. hierro, 300 id. algarrobas y 100 id. hierro á la orden.

Ajemas 6 buques de la costa de este Principado, con 30 sacos harina á los Sres. Frigola y Cortes, 7 pipas aceite á D. Jaime Pujol, 300 qq. corteza de pino á D. Ignacio Esteve, 500 id. leña, 22 de carbon, 300 cajas jabon á D. Francisco Rahola, y 60 barriles cemento romano á D. N. Pons, y 300 qq. mineral de hierro á D. Luis Raimad.

Idem sueca.

De Swansea en 31 d., bergantin Delfin, de 333 t., c. Austrin, con 435 t. carbon de piedra a la orden.—Queda en observacion

Idem rusa.

De Newcastle en 47 d., corbeta Aalto, de 460 t., c. Lofberg, con 700 toneladas carbon de piedra á la orden.

## Correo de Madrid del 24 de marzo de 1859.

### PARTE NO OFICIAL.

*Bolsa de Madrid del 24 de marzo de 1859.*

#### COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos públicos.—Títulos del 3 p. c. consolidado á 41-75 c. al contado.  
—Inscripciones id. á —Títulos del 3 p. c. diferido á 31- al contado.—  
Amortizable de primera clase 19-75 al contado.—Id. de segunda 12- al contado.—Deuda del personal 10-55 d. al contado.

Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emision de 1.º de abril de 1850, de á 4,000 rs. 92-50 al contado.—Id. de 2,000, 94-50 al contado.—Id. de 1.º de junio de 1851, de á 2,000, 92-75 al contado.—Id. de 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 89-50 d. al contado.—Id. de 1.º de julio de 1856, á 2,000, 86-25 d. al contado.

Acciones del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 p. c. anual, 105-25 d. al contado.—Del Banco de España, 189- p. al contado.

Cambios.—Londres á 90 d. f. 50-35 —Paris á 8 d. v. 5-23 p. —Albacete 1¼ d. —Alicante 1¼ d. d.—Almería 1½ d. —Badajoz 1½ d. —Barcelona 1½ d. b.—Bilbao 1¼ b.—Burgos par d. d.—Cáceres 1½ d.—Cádiz par d. d.—Córdoba 1¼ d. d.—Coruña 1 d. d.—Granada 1½ d. d.—Guadalajara par d. —Jaen 3½ p. d.—Leon 3½ p. d.—Logroño 3½ d. d.—Lugo 7½ p. d.—Málaga 1¼ p. b.—Murcia 1½ p. d.—Orense 7½ p. d.—Oviedo 1½ p. d.—Palencia 1½ d. d.—Pamplona 1½ p. d.—Pontevedra 7½ p. d.—Salamanca 1½ p. d.—San Sebastian 1¼ d. b.—Santander par d.—Santiago 3¼ p. d.—Segovia par p. d.—Sevilla 1½ p. b.—Soria 3¼ p. d.—Tarragona 1¼ d.—Toledo 3¼ d.—Valencia par d. d.—Valladolid 1¼ d. d.—Vitoria 1½ d. b.—Zamora 3¼ p. d.—Zaragoza 1½ d. d.

Madrid 24 de marzo.

(De la *Correspondencia autógrafa.*)

Una carta fechada en Tánger el 16, pinta en los siguientes términos la solemne entrega de los cautivos cristianos:

«Son las cinco de la tarde; pero de una de esas tardes serenas y de azulado y trasparente cielo, tan frecuentes en este morisco pueblo. Un gentio inmenso de moros, hebreos y cristianos vestidos como un dia de fiesta, embara las avenidas todas de la Alcazaba, viejo y sombrío castillo donde habita el bajá ó gobernador de la plaza, y donde moran orientalmente las hermosas y encantadoras mahometanas que distraen á Mohammed Es-shidi de sus fatigas diarias.

»El estampido del cañon puebla los aires con su estruendoso y aterrador ruido. Es uno de los vapores de nuestra marina Real que saluda á la plaza, ó mas bien solemniza uno de los mas grandes triunfos que el gabinete del ilustre conde de Lucena puede alcanzar por la via diplomática en estrañas tierras. La plaza correspondió instantánea-

mente con igual número de cañonazos. Un grupo numeroso atraviesa en este instante que podríamos llamar solemne, y en que las azoteas y ventanas están cuajadas de espectadores, por entre la apiñada muchedumbre que respetuosamente y en confusa atarabía le abre paso. Es el digno representante de España, señor Blanco del Valle, que seguido de los individuos de la misión, entre los que se ven al vice-prefecto apostólico, el R. P. Fr. Palma, y de los comandantes y oficiales de los vapores de guerra *Pátes y Santa Isabel* fondeados en el puerto, se dirige á la Alcazaba. En su ancha y estensa esplanada se encuentran formadas en dos grandes alas las tropas berberiscas que guarnecen á Tánger. Nuestro encargado de negocios y cónsul general, luciendo su vistoso y elegante uniforme, penetra por entre ellas con marcial continente seguido de su brillante cortejo.

«Al pié de la escalinata del Mesahonaz, le espera acompañado del bajá Mehammed Es-shidi y de los altos funcionarios marroquíes, el ministro de negocios extranjeros del Sultan, Es-shidi Mohammed El-Getib, un anciano de corpulenta estatura. Frisará en los 64 años. Su blanca, poblada y larga barba y la dignidad que en su semblante campea, le dan cierto aspecto venerable. Al llegar nuestro representante, adelantáse aquel y él bajá y le alargan la mano que este estrecha cordialmente entre las suyas. Reina un profundo silencio. El ministro marroquí lo interrumpe pronunciando un corto discurso en su lengua, al que el señor Blanco del Valle contesta con sentidas y dignas frases. El ayudante D. Francisco Alvarez y sus seis compañeros de infortunio le son entregados, y todos se dirigen á nuestra pequeña iglesia á dar gracias al Altísimo. Un gentío inmenso los sigue. El local es reducidísimo y no caben en él los muchos cristianos que allí se han dado cita y que se prosternan en la calle en medio de un pueblo de infieles adorando la imagen del Señor Crucificado.»

—Los documentos que como hemos dicho ha pedido al ministerio de Fomento la comision que entiende en el expediente de los 130,000 cargos de piedra, son segun parece, los originales de todas las Reales órdenes dictadas sobre el expediente, una nota de todos los empleados de la indicada secretaria en el tiempo en que se formó, y una copia exacta de las disposiciones vigentes sobre las obligaciones del ordenador de pagos del citado ministerio.

—El *Estado* dice, que el general Lara es quien va á presentar en el Senado una proposicion parecida á la que ha redactado para el Congreso el marqués de Premio-Real; pero podemos decir, con referencia á personas amigas de dicho señor, que hasta ahora no ha pensado en semejante cosa.

—No hay divergencia de ninguna especie entre el general O'Donnell y los que han sido y son sus amigos. Sépalo el *Dia* que dá la noticia contraria y el público, ante quien solo podemos, como el *Dia*, poner el tiempo por testigo de nuestras palabras.

—Ayer se hablaba en los círculos políticos de algun nuevo expediente, que despues de la discusion del asunto Quesada, habian de pedir los progresistas para que fuese examinado en las Cortes. Los expedientes que se pidan los presentará el gobierno; pero lo hemos dicho y lo repetimos, él por su parte no evocará ninguno, contentándose con dejar paso á la justicia y hacer cumplir las leyes.

—Se han fijado para el día 1.º los exámenes de ingreso en la escuela especial del cuerpo de Estado Mayor del ejército, con el objeto de proveer las vacantes de la misma en el curso académico de 1860.

—El *Dia* confirma lo dicho por la *Correspondencia* respecto á la cuestion de cupones, y dice saber tambien la negativa del señor Salaverria, ministro de Hacienda, á las gestiones hechas para resucitar esta cuestion.

—S. M. la Reina y su augustó esposo asistieron anoche á la segunda representacion de *El saltimbanco*, que tuvo lugar en el Teatro Real, delante de una inmensa y brillante concurrencia. S. M. la Reina, segun dice el *Occidente*, se presentó elegantemente vestida con un precioso traje celeste y blanco, y una sencilla y linda corona de rosas en la cabeza. La señora Kenneth fué estrepitosamente aplaudida y llamada á la escena, lo mismo que el barítono Bartolini.

—Podemos asegurar terminantemente que el gobierno no cerrará la presente legislatura, hasta que no terminen los trabajos pendientes hoy ante las Cortes. Decimos esto para contestar á la *España*, que de la rapidez con que, no por culpa del gobierno, camina la discusion del proyecto de ley de los dos mil millones, deduce que las Cortes se suspenderán en cuanto dicho proyecto llegue á ser ley. El gobierno se halla firmemente decidido á gobernar con las Cortes, y á demostrar á los que han prescindido de ellas, que puede practicarse sin temor ni peligro el sistema representativo.

—La *España* conviene en que S. M. la Reina madre es agena á las proposiciones de que estos dias se viene hablando, y en la que se ha echado á volar su nombre y las causas porque abandonó á España en 1854.

—Ayer presentó en la mesa del Congreso el marqués de Premio-Real, su anunciada proposicion en la que pedia se declarasen nulas todas las medidas tomadas en 1854 relativas á S. M. la Reina madre, que se le devuelvan sus bienes (cosa que se ha hecho hace mucho tiempo) y que como satisfaccion por aquellas disposiciones, se la invite por el Congreso á regresar á España.

—Asegúrase por algunos que lo ocurrido ayer en el Senado ó sea la protesta y retirada de algunos miembros de la oposicion moderada, era una cosa meditada y resuelta de antemano aunque no pudiera fijarse el momento en que habia de suceder. Para decirlo así se presentan pruebas que nos limitamos á reproducir sin comentarios de ninguna especie siguiendo nuestros hábitos de imparcialidad. La *España* de hoy dice literalmente, que no le pesa lo sucedido, sino que deseaba por el contrario que sucediera, y ayer mismo se dijo dentro de la alta Cámara que la oposicion moderada buscaria un pretexto para no presenciar la votacion del proyecto de los 2,000 millones. Pero sea esto ó no cierto, cosa que no nos atreveremos á decidir, á nada conduciria esta determinacion ni afectaria en lo mas minimo á la confeccion de las leyes, supuesto que aun cuando se retiren del Senado algunos de sus miembros, todavía quedarán al lado del gobierno mas de las dos terceras partes de los que han sido y son conservadores al mismo tiempo que apoyan la situacion actual.

—Despues de la retirada del Senado que ayer hizo la oposicion moderada, el presidente del Consejo de ministros tuvo una larga conferencia con S. M. la Reina, de la cual, segun hemos oido, el general O'Donnell salió sumamente complacido. Hásenos dicho que S. M. dió la razon al presidente del Senado y las mayores pruebas de afecto y confianza al conde de Lucena.

—Anoche corrió el rumor de que se habia celebrado un Consejo de ministros. Podemos asegurar que esta noticia es falsa. Los ministros se retiraron á sus casas despues de concluida la sesion del Senado, y no creyeron que el incidente ocurrido en la misma diese lugar á celebrar ningun Consejo.

—La proposicion del señor Olózaga, verdadera ley penal contra los funcionarios que abusan de su posicion para influir en las elecciones, fué aprobada ayer por unanimidad, hallándose en el salon del Congreso el señor Gonzalez Bravo y otros diputados conservadores, de mas ó menos significacion. Esto quita la importancia á lo que dice el *Parlamento* de hoy respecto á que la acogida de la proposicion por el gobierno, marca la marcha progresista que piensa seguir el gabinete. Proposiciones idénticas habian sido por otra parte tomadas en consideracion anteriormente por dos Congresos casi en su totalidad conservadores.

—El *Dia* dice que por fin el gobierno parece haber entrado en un camino de reclamaciones diplomáticas con el emperador de Marruecos. Lo cierto es que las reclamaciones diplomáticas han tenido ya fin, y que ya han empezado con la entrega de los prisioneros españoles la série de satisfacciones y legítimas reparaciones á que tenemos derecho del imperio marroquí. Pronto tal vez podremos dar al *Dia* y al público pruebas terminantes de la consideracion que en el exterior vá obteniendo la nacion española, desde que se halla al frente de los negocios el conde de Lucena, y del departamento de relaciones esterioras el señor Calderon Collantes.

—Las últimas noticias de Paris dan por restablecida la buena armonia entre el Emperador de los franceses y su primo el principe Napoleon. La crisis producida en el seno del gabinete por la dimision de este duro tres dias, y fué inminente la salida de Walewski, Foud y Magne, con quienes hace tiempo tenia grandes altercados en el Consejo el principe Napoleon. Si el Emperador no resolvió la cuestion en este sentido, fué, segun todas las presunciones, porque estando á la sazón lord Cowley en Viena, mensajero de paz, la salida de Walewski, gran partidario de ella, habria sido interpretada por el Austria, y sobre todo por Inglaterra, como prueba evidente de que Luis Napoleon estaba decidido á la guerra.

—El Emperador de los franceses dirigió ayer á S. M. la Reina de España un despacho telegrafico en que, en nombre de la Emperatriz y suyo, se interesa por la salud del principe de Asturias, y hace votos por su restablecimiento. S. M. la Reina contestó anoche mismo á los Emperadores del modo mas afectuoso, dándoles las gracias por su cuidado, y haciendo igualmente votos por la salud del principe imperial.

—La conspiracion de la sociedad secreta el *Fénix*, en Irlanda, estaba ya en ridiculo, y acaba de ponerse mas con el resultado de la causa formada á los jóvenes conspiradores. Sabido es que estos, la mayor parte de ellos de diez y ocho á veinte años de edad, se habian comprometido á segregar la Irlanda de la corona de Inglaterra, y á favorecer el desembarco de cierta expedicion francesa ó americana, cuya existencia habian soñado. Denunciados por uno de los conspiradores, y llevados ante el jurado, no han podido ser condenados á causa de la ley que exige la unanimidad del jurado para que pueda causar efecto el veredicto.

Madrid 24 de marzo.

(Del Correo autógrafo.)

Hemos oido asegurar que la interpelacion anunciada en el Congreso por el señor Castro, solo tiene por objeto buscar un nuevo motivo de oposicion, á favor del cual pueda justificarse una reproduccion de cargos contra el actual gabinete por la minoria moderada.

—Pasado mañana se reunirá el Senado en Tribunal de justicia. En esta sesion se leerá el dictámen del fiscal y el escrito de inhibicion presentado por el señor Santaella. Es muy probable que ambos documentos queden sobre la mesa y que el lunes inmediato vuelva la alta Cámara á reunirse en Tribunal.

—SENADO.—La sesion de hoy se ha abierto á las dos y cuarto, quedando aprobada el acta de la de ayer. Entrándose en la orden del dia, han continuado los debates sobre el proyecto de ley de créditos de dos mil millones, oponiéndose al artículo 6.º el señor Tejada.—Aprobado el artículo, se dió cuenta de una comunicacion del señor Calonge en que manifestaba que no concurriria á las sesiones mientras la Cámara no diese su parecer sobre la negativa dada ayer á dicho señor por el marqués del Duero acerca de preguntar si se le permitiria ó no hablar de los sucesos de 1854 y de algunas de las leyes hechas por las Cortes Constituyentes.—Leida esta comunicacion, el presidente, que habia abandonado su silla, ocupada á la sazón por el señor Luzuriaga, manifestó la necesidad que tenia de una amplisima discusion en la materia suscitada por el general Calonge, si habia de ocupar otra vez el puesto que S. M. le ha confiado.—Leyóse en seguida una proposicion del señor Serrano, en la que se pedia que el Senado declarase que el presidente estuvo en su derecho al negar al señor Calonge el uso de la palabra para cuestiones que no eran de aquel momento. El general Serrano ha apoyado su proposicion con dignidad y acierto, deplorando que se pretenda por algunos introducir la discordia, ensangrentando los ánimos y manteniendo una situacion pueril que á nada conduce, de la que nada bueno puede esperarse, pero manifestando que ni él ni sus amigos temen el juicio que pudiera abrirse sobre sus hechos pasados. Tomada, por último, en consideracion, se puso á discusion, y despues de impugnarla el señor Tejada, y de haberla defendido con acopio de datos y razones se aprobó la proposicion por noventa y cuatro votos contra uno.—Continuando los debates pendientes se han aprobado sin discusion los artículos 7, 8, 9, 10 y 11, último del dictámen, quedando este aprobado por 75 votos contra 16. Acto continuo se levantó la sesion: eran las cuatro y veinticinco minutos.

—CONGRESO.—A primera hora se ha ocupado esta Cámara en discutir el dictámen de la comision de actas en que se propone que habiendo optado el general Dulce por el cargo de senador, debe procederse á nuevas elecciones en el distrito de Santo Domingo de la Calzada. Le ha impugnado el señor Belda fundándose en que siendo en su concepto el verdadero diputado electo el señor Cardenal, debe aprobarse el acta y proclamársele diputado. Le contesta el señor don Antonio Gonzalez.

El Sr. Gonzalez Bravo protesta contra el proceder de la comision, que califica de inaudita, toda vez que en su juicio, al negarse á dar dictámen sobre el acta en cuestion, usurpa las atribuciones del gobierno y los derechos del Congreso. El Sr. Monares defiende á la comision de este ataque, demostrando que esta se ha atendido puramente al deber que la imponia la ley, opinando porque, una vez vacante el distrito, se proceda á segundas elecciones. Toma parte además en el debate el Sr. Castro, y por último es aprobado el dictámen en votacion ordinaria. Continuando la discusion de presupuestos, impugna el Sr. Forgas el capitulo relativo á loterias. Contestado por el Sr. Hazañas, se aprobó este capitulo y muchos de los restantes del presupuesto de Hacienda.

A las seis y cuarto nos retiramos de la tribuna.

## CORTES.

## SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Sesion celebrada el día 23 de marzo de 1859.

Abierta á las dos y cuarto y aprobada el acta, se dió cuenta del despacho ordinario.

*Créditos extraordinarios.*

Continuando la discusion del art. 1.º, dijo en pro

El señor SANTILLAN: Siento que no se halle presente el señor marqués de Viluma para darle las gracias por la honra que dispensó ayer á un individuo de la comision, y que por las insinuaciones que hizo, creo fuese á mi humilde persona. Quizá creyó su señoría que yo opinaba en favor de sus ideas acerca del proyecto que nos ocupa; pero si es así, debo decir que desde el día que este proyecto se presentó, manifieste hallarme conforme con él, por las mismas razones que ha espuesto durante el debate el señor presidente del consejo de ministros. Hombre de orden y de economía, no comprendo esta palabra como el vulgo; creo que la economía no consiste en gastar poco, sino en gastar bien, y por eso no he combatido nunca proyectos de mejoras para el país. Mas dire; yo creo que una ley como la que discutimos es de urgente necesidad, y que lo es ahora mas que nunca, vista la oscuridad que presenta el horizonte europeo.

Si las alianzas son convenientes, es necesario hallarse en buenas condiciones para solicitarlas, porque en otro caso la alianza se convertiría en protectorado, y este no lo quiero de ninguna nacion.

Uno de los principales argumentos presentados en contra por el señor conde de Velle es el de que no hay nacion que, hallándose en *deficit*, cree nuevas obligaciones. Estraño es oír esto en boca de su señoría. ¿Cuál ha sido la situacion de nuestro tesoro desde el año 1844 acá? ¿No ha sido siempre estar en *deficit*? Y, sin embargo, obras se han emprendido que no podian considerarse dentro de los gastos ordinarios del presupuesto, y que por consiguiente han creado nuevas obligaciones.

En estos últimos años, esa misma Francia, hallándose en *deficit*, y en *deficit* no despreciable, ha emprendido obras tan costosas como son los ferro-carriles y arsenales. Si, pues, en tales circunstancias pueden acometerse empresas de importancia y pueden también llevarse á cabo, hoy, que nuestro *deficit*, si es que lo hay, será pequeño, no debemos nosotros detenernos en emprender obras de esa clase, y menos cuando nuestras rentas van prosperando y pueden aumentar. Yo opino que la contribucion territorial no debe ser mas recargada; pero en cambio hay otros impuestos que permiten mayores aumentos, y espero que los obtendra el gobierno, contando con la ilustracion del señor ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE FOMENTO pronuncio un estenso y razonado discurso en que refutó victoriosamente las observaciones del señor conde de Velle.

Después de breves rectificaciones entre los señores marques de Viluma y Santillan, se aprobó el art. 1.º en votacion nominal por 72 votos contra 33 en esta forma:

Señores que dijeron sí:

Conde de Lucena. Calderon Collantes. Marques de Corvera. Macerohan. Larrocha. Marques de Rio-Florido. Fonseca. Pastor Diaz. Conde de Almina. Perez. Marques de Girona. Serrano. Torre Rojas. Santa Cruz. Duque de Sevillano. Moreno. Santillan. Carramolino. Gonzalez Nandin. Olivan. Marques de Somermelos. Suarez de Deza. Conde de Zaldivar. Marques de Campo Sagrado. Marques de Novaliches. Rodriguez Yabamonde. Cerrageria. Conde de Paredes. Marques de Campo-Alegre. Conde de Velarde. Iriarte. Conde de Santibañez. Barrantes. Marchesi. Marques de Oviedo. Marques de Malpica. Conde de Torre-Marin. Marques del Maestrazgo. Conde de Torreñel. Marques de Zornoza. Olea. Marques de Vallgornera. Conde de Oñate. Chacon y Duran. Marques de Armendariz. Garcia Camba. Luxan. Gonzalez Infante. Victoria de Leceta. Marques de Benatúa. Baron de Salillas. Aldama. Marques de Claramonte. Vazquez. Ferraz. Onis. Luzuriaga. Duque de Bailen. Chinchilla. Messina. Olañeta. Gomez de la Serna. Rodriguez Camaleño. Zúñiga. Conde de Valdecañas. Castillo. Duque de Abrantes. Cantero. Marques de Sanfelicis. Ruiz de la Vega. Señor Presidente.

Señores que dijeron no:

Duque de Ahumada. Conde de Puñobrosto. Marques de Viluma. Conde de Zamora de Riofrio. Duque de Rivas. Marques de Cáceres. Señor de Rubianes. Fernandez de Cordoba. Conde de Sevilla la Nueva. Buet. Sanz. Calderon de la Barca. Lersundi. Rivero. Mala y Alos. Conde de Rosa. Calonge. Conde de Cleonard. Ezpeleta (D. Fermín). Conde de Pinchohermoso. Marques de Vaimediano. Ezpeleta (D. Javier). Conde de Velle. Bayona. Conde de Villafranca de Gautan. Lara. Marques de Santa Cruz. Marques de Valdehermoso. Sanz de Andino. Conde de Villanueva de la Barca. Isla Fernandez. Tejada. Sierra.

Leído el art. 2.º se dió cuenta de una emienda del señor duque de Ahumada, que retiró su

autor despues de impugnárla el señor presidente del Consejo de ministros, aprobándose el artículo. También se aprobó el 3.º despues de breves impugnaciones del señor marqués de Viluma, á que contestaron los señores presidente del Consejo y general Serrano.

Ignatamente lo fueron sin discusion los arts. 4.º y 5.º

Leido el 6.º dijo en contra.

El señor CALONGE: El Senado recordará que la discusion de autorizacion para cobrar é invertir las contribuciones, tiene una indicacion acerca de la sustitucion militar. Yo me reservo tratar esa cuestion en los presupuestos; pero mientras tanto, voy á hacer ver que es ilegal, inconveniente y perjudicial la inversion que hoy se quiere dar á ese fondo. Sin embargo, voy á permitirme antes dar una mirada sobre los puntos que abraza el art. 6.º del proyecto que se discute, y que constituye una de las cosas mas perjudiciales que se han sometido á la deliberacion del Parlamento. En efecto, señores, ¿no habeis notado como yo que sus medios, su objeto material y su fin moral son altamente imposibles y peligrosos? (*El señor Pastor Diaz pide la palabra en pro.*) ¿Que se propone como medios? La venta de las propiedades del Estado, disposicion ilegítima y desastrosa. ¿Cuál es el objeto material? La construccion de unas obras, ¿pero cuáles? ¿Cómo? ¿Cuándo? En cuanto a los fines, los creo altamente peligrosos. Señores senadores, ¿qué vais á hacer? Vais á desposeer de sus bienes al municipio, á la provincia... (*Rumores de desaprobacion.*)

El señor PRESIDENTE: No puede su señoría entrar en la totalidad, pues esta se halla ya discutida.

El señor CALONGE: Ruego á su señoría que recuerde una cosa. Estoy discutiendo el art. 6.º el cual me autoriza para tratar de todo lo que en él se comprende. Suplico á su señoría se sirva mandarlo leer, y comprenderá que de todo lo que se diga en él puedo yo hablar aquí.

El señor secretario Cantero volvió á leer el art. 6.º

El señor PRESIDENTE: Puede su señoría continuar.

El señor CALONGE: Decia, señores, que sin consultar la voluntad de sus dueños se van á vender unos bienes cuya enagenacion arruinará en pronto, indefectible término, á sus verdaderos poseedores... (*Murmullos*)

El señor PRESIDENTE: No puedo permitir á su señoría continúe. (*Voces: No, nó.*)

El señor CALONGE: Señor presidente, creo que al ocuparse de un asunto dado se puede tratar de los efectos que va á producir. Yo ruego á su señoría tenga presente que cada cual tiene su manera de ver las cuestiones. La de su señoría será tal vez distinta que la mia; pero como yo no puedo espresarme con la claridad que su señoría desea, ni su señoría puede tampoco comunicármela con su campanilla, deseo que su señoría me permita esplanar mis ideas. Sin embargo, si su señoría se empeña en que no puedo seguir hablando, apelare al Senado.

El señor PRESIDENTE: Circunscribase V. S. á lo de que trata el art. 6.º, y no hable de leyes ya aprobadas.

El señor CALONGE: En primer lugar, esta ley no está votada aun...

El señor PRESIDENTE (*agitando la campanilla*): Su señoría ha podido hablar de la desamortizacion; pero en la totalidad, no ahora. (*Es verdad, es verdad.*)

El señor CALONGE: Todos han hablado de esto mismo, y á nadie se lo ha impedido su señoría: en este momento me trata su señoría con excesiva severidad.

Con estas disposiciones, vais á privar de sus bienes al huérfano, al desvalido, al pobre; y además de esta consideracion hay otra de mayor importancia. Voy á entrar en una cuestion muy delicada, pues aludo á la legalidad de las leyes de desamortizacion. Las leyes votadas por las córtes llamadas constituyentes, no tienen para mí suficiente fuerza legal, porque para ser legal una ley necesita ante todo serlo en el origen, y yo niego esa legalidad á dichas leyes, partiendo como parte de un origen revolucionario. Es tanto mas necesario decir esto, cuanto hay personas competentes, entre ellas ministros de la corona, que sostienen esa legalidad que yo desconozco y niego.

Larga tarea seria contestar á lo que se ha dicho en favor de la desamortizacion; y por lo tanto, voy solo á hacer algunas observaciones por via de protesta.

Empezaré por sentar una teoría. Cuando una sublevacion triunfa del órden y del derecho, aun cuando constituya un poder que domine, no constituirá nunca un gobierno, un hecho legal; y cuanto contra él se intente no sera nunca ni una sedicion ni una rebelion. En 1834 estalló una sublevacion contra la legalidad: esa sublevacion se vió absorbida, vencida...

El señor PRESIDENTE: No puede continuar V. S.; diga V. S. en qué párrafo del artículo se funda para hablar de ese modo.

El señor CALONGE: Voy á complacer á V. S. Hay en él un párrafo, que es el segundo, y dice así: «La suma total de pagares de compradores de bienes del estado, de corporaciones civiles y otras procedencias, por ventas realizadas hasta 2 de octubre de 1838, con arreglo á las leyes de 1.º de mayo de 1835 y 11 de julio de 1836.» Como aquí se trata de esas leyes, y yo estoy analizando su ilegítimidad, aduzco en corroboracion de mi propósito las razones que me parecen convenientes.

El señor PRESIDENTE: Esas son leyes que rigen, y no se discuten ahora.

El señor CALONGE: Perdone V. S.: si no se discutieran no estarian aquí para que les diéramos nuestra aprobacion. Tengo, pues el derecho de discutir las.

El señor PRESIDENTE: No tiene V. S. ese derecho.

El señor CALONGE: Señor presidente, V. S. no se convencerá, ni yo tampoco; y por lo tanto le ruego se sirva consultar al senado.

¿No quiere V. S. hacerlo así? ¿No quiere consultarle? Pues entonces me siento señores senadores; pero proneso contra la violencia que se hace á mi palabra y á mi derecho. (*El señor Calonge, el señor duque de Rivas y algunos otros señores de la opscion moderada, se salen del salon.*)

El señor SANTA CRUZ: Critica es, señores, la posicion de la comision en este instante. Acalo la resolucion del señor presidente; pero siento que el señor Calonge no haya esplanado su pensamiento. Su señoría ha llamado ilegítimas á unas leyes hechas por unas córtes legítimas, y nadie tiene derecho á decir tal cosa en España. ¿No convocó la reina esas córtes? ¿No fueron elegidas por 700,000 electores, número diez veces mayor que el que ha tomado parte nunca en las elecciones de nuestro país?

Ha dicho su señoría que estaba aquí para hacer una protesta; y mas valiera que su señoría la hubiera traído francamente al parlamento, en vez de traerla á la discusion de un artículo de una ley dirigida á dar aplicacion á los fondos procedentes de una disposicion legislativa. ¿A dónde iria á parar la sociedad con la teoría del señor Calonge? ¿Ha olvidado su señoría, por ventura, que las córtes constituyentes votaron 122 leyes?

Pero su señoría ha ido mas adelante; su señoría ha sentado el principio de las revoluciones legítimas é ilegítimas. ¿No os asustáis, señores senadores, ante las consecuencias de semejante principio? No sigo adelante: á un senador, á quien no se le ha permitido hablar, la comision no puede decir sino lo puramente necesario para que lo que ha dicho no quede sin respuesta.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, que continuará mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE LA VEGA DE ARMIJO. VICE-PRESIDENTE.

*Estracto de la sesion celebrada el dia 23 de marzo de 1859.*

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Pasaron á la comision que entiende en el proyecto relativo á la quinta de 25,000 hombres varios documentos concernientes al reemplazo del ejército, remitidos por el señor ministro de la Guerra.

Se leyó la siguiente

#### *Proposicion del señor Olózaga.*

Artículo 1.º «Los empleados públicos que escluyan de las listas electorales para diputados á Cortes á algun ciudadano que reuna las cualidades prevenidas en la ley electoral, ó incluyan al que carezca de ellas, ó desestimen las reclamaciones justas hechas en tiempo oportuno, incurrirán en las penas señaladas en el art. 199 del Código penal.

Art. 2.º Para evitar en lo posible que en los diversos trámites por los que tiene que pasar la formacion y rectificacion bienal de las listas electorales se incluya ó escluya indebidamente el nombre de ningun ciudadano, y para que si así se hiciere se pueda probar pronta y fácilmente, se observarán las disposiciones siguientes:

1.ª Los alcaldes de los pueblos tendrán espuestas al público, y en los parajes acostumbrados, las listas de que trata el art. 21 de la ley electoral los cinco dias anteriores á su remision al gobernador de la provincia, y por el mismo espacio de tiempo estarán de manifesto en las salas consistoriales, para poder ser examinados por todos los vecinos del pueblo, los libros cobratorios y demás documentos con arreglo á los cuales se hubieran rectificado las listas.

2.ª Asimismo se pondrán de manifesto en los gobiernos civiles, por todo el tiempo que la ley señala para la primera y segunda rectificacion de las listas electorales, y para poder ser examinados por todos los ciudadanos, los documentos y datos con arreglo á los cuales haya acordado el gobernador civil la inclusion ó exclusion de algun elector.

3.ª Impresas las listas de que tratan los artículos 26 y 29 de la ley electoral, el gobernador civil cuidará de que se espendan al público, poniendose á la venta á costo y costas, cuando menos un ejemplar por cada diez electores.

Art. 3.º Los empleados públicos que impidan, retarden, anticipen ó embaracen de cualquier modo el cumplimiento de la ley alterando los plazos ó términos señalados en ella para la formacion y rectificacion de las listas, incurrirán en las penas señaladas en el art. 300 del Código penal.

Art. 4.º Los empleados públicos que rehusen dar en el término de 24 horas, á quien lo reclamase, copias certificadas de cualquier documento conocidamente util para probar la capacidad ó incapacidad electoral de cualquier ciudadano, serán castigados con arreglo al art. 301 del Código penal.

Esta disposicion es aplicable al empleado público que rehusase dar certificacion de las providencias que dictase para el cumplimiento de cualquier artículo de la ley electoral.

Art. 5.º Los gobernadores de provincia y demás empleados que no remitan integros á las audiencias los expedientes de reclamacion acerca de la inclusion ó exclusion en las listas de algun ciudadano, así como los que no ejecuten ó impidan la ejecucion de los fallos dictados por los tribunales, serán castigados con arreglo á lo dispuesto en el art. 308 del Código penal.

Art. 6.º Se consideran reos de falsificacion, y serán castigados con las penas establecidos en el art. 226 del Código penal, los empleados públicos que despues de concluidas las operacion-

nes relativas á la inclusion ó exclusion prevenidas en la ley electoral incluyesen en las listas á algun individuo de los que no estuvieran en las de segunda rectificacion, ó escluyeran á alguno de los comprendidos en ellas, excepto en el caso de hacerlo en virtud de sentencia de las audiencias.

Art. 7. Serán castigados con las penas establecidas en el art. 300 del Código penal, y además con la de inhabilitacion de cuatro á seis años, los ministros y demás funcionarios públicos de cualquier clase y categoria que fueren, que obligasen á algun ciudadano á dar su voto ó impedir que lo diese de cualquiera de los modos siguientes:

1.º Recomendando á sugeto determinado, y designándole como el único que debe ser elegido diputado en cualquier distrito.

2.º Promoviendo expedientes gubernativos de atrasos de cuentas, propios, montes, ó cualquier otro ramo de la administracion, desde el día en que se publique el decreto mandando proceder á nuevas elecciones, hasta que estas se hayan verificado.

3.º Haciendo salir de su domicilio, ó permanecer fuera de él con cualquier pretexto, y aunque sea con motivo del servicio público, á un elector en los días de elecciones ó impedirle con cualquiera otra vejacion el ejercicio de su derecho electoral.

4.º Conduciendo por medio de agentes de la autoridad á los electores para que emitan su voto.

Art. 8.º Los empleados públicos que en las elecciones ó en cualquiera de sus operaciones ó trámites preliminares, cometieren algun abuso que no esté especialmente penado en los artículos precedentes, ni constituya un delito de los previstos en el Código penal, serán castigados con arreglo al art. 313 del mismo.

Art. 9.º Para los efectos de esta ley se consideran empleados públicos los que están comprendidos en el art. 331 del Código penal.

Art. 10. La accion para acusar á los empleados públicos por los hechos previstos en esta ley, es popular, y para proceder contra ellos no se necesita la autorizacion de que habla en el art. 9.º la ley de 2 de abril de 1845, ni ninguna otra autorizacion.

Art. 11. El Tribunal Supremo de Justicia conocerá de las acusaciones que en virtud de esta ley se entablen contra los gobernadores civiles u otras autoridades superiores de las provincias; y las audiencias de los respectivos territorios de las que se presenten contra los consejeros provinciales, alcaldes y demás empleados públicos que intervengan en materia de elecciones.

Cuando el Congreso encuentre que se ha cometido algun abuso ó falta grave en una eleccion, debera, sea que apruebe ó no la eleccion, mandar los antecedentes al tribunal que corresponda, para que proceda de oficio contra quien haya lugar.

Palacio del Congreso 17 de febrero de 1859.—S. de Oiozaga.—Joaquin Aguirre.—Mariano Ballesteros.—Praxedes M. Sagasta.—José María Vera.—Gonzalez de la Vega.—Pascual Madoz.»

El señor OLOZAGA: Señores, si ayer me hubiera sido dado, como deseaba y procuro, apoyar esta proposicion, habria contestado al discurso del señor Aparici á nombre de las ideas liberales que animan á este Congreso, como al pueblo español. Pero hoy confieso mi inutilidad para romper el hielo y empezar la discusion, y temo haber de defraudar la espectacion pública.

Ante todo, debo explicar el pensamiento de la minoria progresista, consignado en esa proposicion que acaba de leerse. Ella es consecuencia natural de la ley electoral vigente y de toda ley electoral, porque es la sancion penal de los fraudes y abusos que pueden cometerse en las elecciones. No molestaré al Congreso insistiendo en la lectura de sus artículos: los señores diputados habran visto que tiene tres grandes divisiones. En la primera se examinan todos los casos de inexactitud, falsedad ó denegacion de justicia que pueden ocurrir en la formacion de las listas. En la segunda se establecen precauciones para que la ley no llegue á aludirse, y refiriéndose á la ley vigente de 1845 y á ciertos principios consignados en el Código, se establece la sancion penal contra los que amenacen la libertad de los electores, y contra la influencia directa, la más perniciosa de todas, que algunos suponen puede ejercer el gobierno en la designacion y nombramiento de los candidatos. Se aplican á esta clase de excesos las penas del Código, y solo se añade la inhabilitacion temporal.

Por último, dado el caso de que las precauciones hayan sido inútiles, se establece una escepcion necesaria para que no sea inútil la accion de la justicia. Porque sin combatir yo ahora la doctrina que ayer espuso el señor ministro de la Gobernacion, creemos que llegado el caso de que un empleado, en materia que no es de administracion, faltase á la ley, el gobierno, que siendo parte no puede ser juez, no debe tener el poder de ampararle contra los fallos de la justicia.

Este es el mecanismo del proyecto de ley, que por tercera vez presentamos, y justo es que recuerde que, presentado en un Congreso compuesto de moderados, en tiempo del ministerio San Luis, aquel Congreso, no solo lo tomó en consideracion, sino que nombro una comision favorable á él; y se hubiera aprobado si no se hubieran cerrado las Cortes, como era costumbre barto frecuente en aquellos tiempos. En la siguiente legislatura mis amigos lo presentaron, y volvió á ser tomado en consideracion, aunque la suspension de las Cortes impidió tambien que se aprobara. ¡ojala que ahora tenga mejor fortuna! Yo no creo que este Congreso deje de seguir en esta parte el ejemplo de sus antecesores menos liberales.

Voy ahora á decir algo del discurso del señor Aparici, cuyo mérito literario reconozco. Por lo mismo que en él se advertia tanto estudio y trabajo tan perfecto, es más de admirar el vacío que u señoría dejó sobre un punto cardinal, sobre el cual esperamos, con impaciencia oír su elo-

cuente voz. ¿Cuál es el programa político del señor Aparici? ¿Cuáles son las instituciones que su señoría desea para España? Esto es lo que no dijo su señoría y ciertamente que no fue por olvido, pues el resto de su trabajo indicaba muy bien la meditación.

Su señoría vino á dividir su discurso en tres partes: hizo grandes elogios de los tiempos antiguos; condenó todo lo presente, y anunció para el porvenir fórmulas tan vagas, que apenas pude colegir lo que deseaba. Si acertara yo á probar que su señoría estuvo parcial en lo que dijo de lo pasado, injusto en lo que habló de lo presente, y confuso en lo que respecta al porvenir, habria logrado mi objeto.

A ningún país se puede aplicar mejor el dicho celebre de que el despotismo es moderno y la libertad antigua. ¿Son los tiempos del municipio romano los que su señoría quiere resucitar? ¿Son los tiempos de la libertad que conquistamos con el territorio ganado á los árabes? No son esos tiempos los que su señoría prefiere; y es bien extraño que su señoría tan amante de Valencia venga á hacer la apología de la ginebra austriaca que acabo con los fueros de su país. Esos siglos de despotismo en España son los siglos de nuestra decadencia ó ignominia, y no pueden invocarse juntas la época de Felipe II y la constitucion de Aragon, mas libre que la inglesa. ¿Cree su señoría que está en la índole del pueblo español el someterse en cuerpo y alma á la voluntad de uno? ¿Sabe su señoría que las dificultades que impidieron dirigir la sublevacion nacional de las comunidades por la defeccion de los nobles, produjeron la ruina de las libertades de Castilla? Y su señoría que tanto encomia la época de Felipe II, ¿sabe que él fue quien dirigió aquella carta tan breve como horrible al general Vargas, mandándole cortar la cabeza al justicia de Aragon.

¿Y cuales fueron las consecuencias de ese despotismo? ¿No perdimos todas nuestras posesiones en Europa? ¿No perdimos, lo que es mas sensible que todo, esa union con Portugal, union á que siempre han convidado y convidan nuestra comunidad de origen, de lengua, de historia, de suelo, de costumbres, de glorias y de reveses?

«Tiene V. E. un ducado mas que dar: el duque de Braganza se ha sublevado.» Así anunciaba el conde-duque de Olivares la separacion lamentable de aquel país, debida al despotismo oprisor y á la ineptitud de los favoritos. No acabaria si hubiera de enumerar las desgracias de nuestra patria en esa época, ludibrio de los extranjeros, presa de intrigas y de favoritos corrompidos, hasta llegar de decadencia en decadencia á los tiempos de Carlos II. Estoy seguro de que si pudiera enumerarlas, el señor Aparici se avergonzaria de haber dejado suponer que puede querer la vuelta de aquellos tiempos.

Vengamos á los presentes. Este pueblo, al principio del siglo actual, viendo las tristes consecuencias del mando de los favoritos que siempre han rodeado á nuestros reyes, hizo un esfuerzo heroico. El señor Aparici condenaba, sin embargo, la resurreccion de este pueblo, pues dice que no quiso poner el pié en el nuevo camino que se abria. Su señoría condenaba lo que hacian los hombres mas ilustres para impedir la vuelta del despotismo, para evitar que el país pudiera volver á ser entregado traidoramente al extranjero.

Su señoría dice: «ya esperaba yo que aquello no duraria.» ¿Por qué no dice el origen de las desgracias que siguieron? ¿Es que se asocia á los generales que desertaron de la causa de las Cortes y del país? Han seguido, dice su señoría, minorías, guerras, revoluciones: y como consideraba el señor Aparici todo esto? Quiero creer que su señoría no participaba de la vida pública; que por su carácter, ó por otra causa, estaba alejado completamente del movimiento político. Pero aun así, de lejos, es seguro que no podria prescindir de aquella simpatía en favor de uno de los contendientes, que se experimenta cuando se presencia una lucha: su señoría tendrá la bondad de decirnos á que lado se inclinaba; por que así podremos venir en conocimiento de sus sentimientos.

Su señoría, que podia ser espectador neutral en las luchas políticas, tiene, sin embargo, amor entrañable á su hermosa Valencia, y ese amor no podia menos de hacerle simpatizar con las instituciones y Congresos liberales. ¿Cuál era la condicion de Valencia á principios del siglo? Los pueblos en general pertenecian á señores, cuyos señoríos eran los mas opresivos y vejatorios. ¿No ha visto su señoría con satisfaccion volver á los pueblos su libertad? En un pueblo, muy cerca del de su señoría, habia muchos salos de agua, y, sin embargo, no podia haber mas que el molino del señor. Se dió la ley de señoríos, y hoy tiene mas de veinte artefactos ese pueblo. ¿Y los diezmos? Sabido es que se pagaban del producto bruto, y por eso de ciertas cosechas no bajaba en Valencia del 60 por 100 el producto del diezmo. Pues esta reforma debieron los paisanos de su señoría á las Cortes constituyentes de 1812.

Pero ¿á qué enumerar todas las reformas que se han hecho por el sistema liberal? Ese sistema marchará á pesar de las maldiciones de su señoría. «Maldita escuela parlamentaria!» decía su señoría. Yo, que se la sinceridad del señor Aparici, le diré, que es preciso que reconozca la grandeza de esa institucion, cuando ha podido lanzarnos aquí en medio esa maldicion, cuando esperabamos que su señoría acabaria por echarnos su bendicion á todos. ¿Ante que rey absoluto hubiera podido su señoría decir eso? ¿Ante qué tribunal se le hubiera consentido? Hay hombres nobles, que yo admiro, á quienes basta ver recibidos unos principios, para que ellos protesten por amor á la independencia. Pues esa grandeza de alma solo en esta clase de gobiernos es posible; y es lastima que el corazón de su señoría no se conmueva al ver la grandeza, la generosidad que el sistema que ataca usa con aquellos que desconocen sus beneficios.

No está su señoría solo en este terreno: otros mas aburridos, ó desengañados, ó descontentos, ó que han logrado lo que querian lograr, han precedido á su señoría en sus ataques. Pero

estos no atacan la Constitución: solo dicen, ¿por qué ha de haber esto de mayorías y minorías? ¿Por qué el Parlamento ha de influir en la gobernación del Estado? ¡Ah, señores! ¡Ojalá no hubieran sobrevenido las vicisitudes por que hemos pasado! ¡Ojalá no se hubieran falseado tantas veces las condiciones legítimas de este régimen! El Parlamento hubiera podido influir legítimamente en el gobierno, y entonces no nos hubiera dicho el señor Aparici que hemos tenido 24 ministerios en 35 años.

Volviendo á las indicaciones de su señoría, recordaré que atribuía la culpa de nuestros males á no haber seguido los consejos de Jovellanos. Su señoría olvidaba otras manifestaciones mas importantes de esta autoridad, de ese grande hombre, que por la influencia de un favorito fué trasladado á la Cartuja de Mallorca, y despues encerrado en el castillo de Bellver, de donde le sacó la sublevación de 1808. ¡Esos son los tiempos que echa de menos el señor Aparici; los tiempos en que el hombre mas ilustre del pais iba á perecer en un castillo por haber descontentado á un favorito!

Pero su señoría se equivocó en la cita. El señor Jovellanos disenta de los demás en el modo de reunir las Cortes; pero era partidario de la escuela inglesa, y tan amigo de la libertad como los demás. Alguna vez he creído que podría haberse adoptado el voto particular del señor Jovellanos; pero me he consolado facilmente viendo que nunca faltan pretextos para el despotismo. ¿No hemos visto en las últimas Cortes Constituyentes acusárenos de impíos por que trasladabamos á la Constitución un artículo del Código penal? En 1812, habiéndose dicho que la religión era y seria perpetuamente la católica; habiéndose dicho sobre este punto mas que podría decir Roma, eso no impidió que fuesen tratados como impíos y perseguidos como irreligiosos los hombres mas ilustres. No se nos venga, pues, á hacer creer que con otra conducta la reacción habria sido menos violenta. No ha habido despotismo mas indigno y humillante que el que siguió á la caída de la Constitución de 1812.

Pero vengamos á los principios que debía esponer el señor Aparici. Su señoría, téngalo entendido, defraudó las esperanzas del Congreso. ¿Qué quiere el señor Aparici? Confieso que de su discurso no puede colegir mas que dos cosas. Relativamente á la formación de las leyes, dijo que debian hacerse sin ruido; lo cual queria decir, ó que no haya Cortes, ó que las haya á puerta cerrada. Su señoría elegirá de estos extremos el que guste; para mi lo mismo es que no haya Cortes, como que las haya á puerta cerrada. Todos saben los gravísimos inconvenientes á que están sujetas las sesiones secretas. Dígase francamente que las instituciones representativas son opuestas á los deseos de un poder á que sirve su señoría, y entonces le habremos comprendido.

Su señoría se mostró tambien partidario de la insaculación; y grima causa que en estos tiempos haya que discutir seriamente esa ridiculez, que solo podría haberse abrigado en el cerebro de ciertas gentes. ¿Qué significa la insaculación, sino la abdicación de la razón humana? La suerte ciega podría traer á estos bancos 300 carlistas ó 300 republicanos que estableciesen lo que quisieran, hasta que la próxima insaculación nos trajese lo contrario.

Pero si la suerte ha de traer los diputados, y estos han de hacer las leyes, ¿no es mejor ahorrarse la insaculación de los diputados? ¿Por qué no sortear las leyes? Hágase una ley republicana, otra progresista, otra moderada, otra realista, y sorteese lo que ha de darse al país.

No creo necesario detenerme mas sobre esto; y, sin embargo, es el único punto en que el señor Aparici ha estado explicito. Su señoría se encuentra en el caso de explicarse sobre las demás: Su señoría debe decir: «yo no estoy conforme con esta Constitución: creo que no debe haber ninguna, ó que debe haber una de esta especie,» y levantar su bandera. El país entonces juzgará; el país sabrá cuáles son los principios de cada uno.

No se que es lo que su señoría queria decir cuando hablaba de la revolución que venia. ¿Qué revolución viene? ¿Qué tiene que temer España? Tenga un gobierno liberal que respete las garantías que todas las Constituciones dan á los pueblos, y no podrá temer la revolución. Lo que puede temer son intrigas, que hace poco tiempo se presentaban frente á frente y despues desaparecen, y es que van por caminos subterráneos. ¿Tanto tiempo hace que se hablaba de fusión dinástica y de union de todos los españoles? El señor Aparici decia: «vendrá un hombre que ha de hacer la union de los españoles.» ¿No podemos saber el nombre de ese personaje? Sepa su señoría que los españoles están unidos para lo que deben estarlo; y que estas discusiones son inseparables, no ya del sistema constitucional, sino tambien de la época en que vivimos. Puede su señoría sentir que haya pasado el tiempo en que solo se publicaba la *Gaceta*, y eso dos veces por semana; pero ese tiempo no puede volver. Los carlistas mismos sienten la necesidad de los tiempos modernos, y á eso se debe el abrazo de Vergara, porque los carlistas comenzaron á ver que su rey no servia para el caso, y que en vez de entregarse á los valientes generales que le servian, se entregaba al partido de la sacristía. Presente, pues, su señoría su fórmula y la examinaremos.

Siento al pasar del discurso del señor Aparici al del señor ministro de la Gobernación, encontrarme en una posición muy singular. Si yo emplease los pocos medios que tengo para hacer sentir lo que hay de erróneo y peligroso en las doctrinas de su señoría, se creeria que iba á hacer un discurso de oposición. He sido intérprete del Congreso para contestar al señor Aparici; estoy además encargado por mis amigos de apoyar esta proposición, y no debo dar pretexto al gobierno ni á la mayoría para que dejen de tomar en consideración un proyecto que todos los Congresos han aceptado. Sin embargo, no puedo menos de impugnar algunas de las doctrinas manifestadas por el señor ministro de la Gobernación.

Del señor ministro de la Gobernación ayer, apelo al señor ministro del 6 de julio del año pa-

sado. Su señoría decía ayer: «Todo gobierno debe influir y ha influido en las elecciones.» Sobre la influencia del gobierno, decía su señoría el 6 de julio en su famosa circular: «La voluntad del cuerpo electoral ha sufrido con harta frecuencia funestas restricciones.» Sin duda esto aludía, en cierto modo, á la influencia del gobierno. Entonces el programa de su señoría consistía en restablecer la pureza del sistema representativo. ¿Qué era lo que había viciado esta pureza? Las coacciones ejercidas en elecciones anteriores por los agentes del gobierno: el afán de escluir de estos sillios á los enemigos personales y políticos del ministro de la Gobernación.

Su señoría decía: «Estas serán las últimas elecciones que yo haga.» ¿Cuánto significa esta frase! Y no la ha inventado su señoría; es corriente en el diccionario político del día, y así se dice en el lenguaje común; el ministro tal hizo las elecciones; tal gobernador fué nombrado para hacer las elecciones en tal parte: hizo las elecciones y lo han premiado, etc.

Pues bien, ahora el gobierno se encuentra con un proyecto de ley que han aceptado aquellos que en las elecciones ejercieron una influencia que su señoría condenó; debe, pues, tomarla en consideración. Aquí no hacemos más que condenar los hechos punibles, y el gobierno puede sin riesgo aceptar este proyecto.

• Para que su señoría vea hasta qué punto contradecía sus principios, citaré sus palabras: «Cuando el gobierno influyó, decía su señoría, influyó el clero; el gobierno responsable debe ejercer influencia.» Pero si el gobierno es responsable, ¿ante quién lo es? Ante los diputados: si el gobierno nombra los diputados, nombra los jueces; y entonces la responsabilidad ministerial es ilusoria.

Concluyo rogando al Congreso me dispense si no he acertado á interpretar bien mis sentimientos en contestación al señor Aparici, y al gobierno que no se oponga á este proyecto de sanción penal para corregir los abusos electorales.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: Venía con el propósito de rogar al Congreso que no tomase en consideración el proyecto del señor Olózaga, porque tratando el gobierno de presentar en ocasión oportuna una ley electoral, no quería ocupar en la actual legislatura á los señores diputados con esta cuestión. Pero el señor Olózaga ha hecho tan brillante defensa del gobierno representativo, que yo creería faltar á mis deberes si por un espíritu de ministerialismo mezquino impidiese que el Congreso aprovechara la ocasión de asociarse á los sentimientos de su señoría.

Por eso yo, aunque no estoy conforme con todos los artículos del proyecto, no tengo inconveniente en que se tome en consideración, para dar una muestra de lo mucho en que el Congreso tiene la verdad de las instituciones liberales.

Mientras las listas se rectificaron en las últimas elecciones, el gobierno no omitió medio para ballar la verdad; y si no lo ha conseguido enteramente, es porque ninguna obra humana es perfecta. El gobierno ha inculcado ya á sus subordinados las prescripciones de uno de los artículos del proyecto. Ocho días antes de las elecciones, pasé una circular reservada encargando á los gobernadores que procurasen que no se creyese que la actividad administrativa no tenía más objeto que ganar las elecciones.

También me he adelantado á otra indicación de este proyecto, que es la de las autorizaciones. Yo, estando en el consejo real, he propuesto al acordar las bases de los consejos provinciales, algo que se acerca á esto. De modo que solo hay entre su señoría y yo, en esta parte, una diferencia esencial que es la que se refiere á la influencia del gobierno en las elecciones. Yo no quiero que el gobierno nombre los diputados; pero por lo mismo que los electores son los jueces del gobierno, debe el gobierno ser oído y tener quien le defienda ante ese tribunal.

Pero esta cuestión se debatirá cuando la comisión se nombre. Entretanto, ruego al Congreso que tome este proyecto en consideración.

El señor APARICI: Ayer á las dos de la tarde, ¿quién podía imaginarse que este proyecto se tomase en consideración? ¿Quién podía imaginar que el señor Olózaga tratase tan benévola-mente al señor ministro de la Gobernación, y el señor ministro de la Gobernación tan benévola-mente al señor Olózaga? Pues ese milagro, yo soy quien lo ha hecho. Doy la enhorabuena á sus señorías.

El señor Olózaga tiene la mano de hierro vestida de un suave guante; mano blanda y pesada. Su señoría ha hablado con mucha habilidad; pero, ¿ha contestado á mis razones? No, señores; yo dije que amaba los tiempos antiguos; pero no dije que todo lo que hicieron nuestros padres era bueno. No desconozco los abusos, los defectos de aquellos tiempos: recibo la herencia de mis padres, repetí, á beneficio de inventario.

Decía el señor Olózaga: «El señor Aparici hace el elogio de los tiempos de Felipe II y de aquellos en que se desterraba á Jovellanos.» ¿Dónde está ese elogio? Su señoría decía que la libertad era antigua; ¿por que no supone que yo hablé de ese tiempo antiguo? Acerca de los tiempos en que se desterraba á Jovellanos, dije, que en esos tiempos un despotismo innoble mancillaba los timbres de España, y que, sin embargo, entonces mismo, el pueblo español era grande y libre, como lo probó renovando los hechos de Viriato y de Numancia. El despotismo era innoble; el pueblo era grande.

Su señoría debe saber que en 1808 yo no había nacido: hablaba de otra época más posterior. A mí la libertad me gusta como á todos: solamente que hay quien llama género legítimo á lo que yo llamo género averiado.

Pero ¿á que lado se inclinaba entonces el señor Aparici? pregunta el Sr. Olózaga. He vivido desconocido y oscuro, creyendo que sobre España vendrían días de prueba terribles. Entonces era el amigo, el defensor de todos los caídos: yo les he defendido como abogado y como amigo;

esto he hecho yo. Entonces, como ahora, decía ayer, somos hermanos, hijos de una patria, y debemos apnar nuestros esfuerzos para salvarla.

Yo volvía los ojos á Valencia, y el señor Olózaga me pregunta si no recuerdo el estado de Valencia en los tiempos pasados. ¿Pero sabe su señoría su estado en los tiempos presentes? En los pueblos de Valencia antes se pagaba mucho; y ahora se paga poco? ¿Hay ahora libertad? ¿No sabe su señoría los asesinatos y la sangre que enrojece las calles de nuestros pueblos? ¿Sabe que el partido vencido no puede respirar? ¿Y que remedio proponía yo? Un medio perfeccionado para que los municipios no fuesen municipios de partido, sino del pueblo; un medio que, imperfecto, se observó por siglos en nuestra España, en los tiempos en que ha reconocido su señoría que hubo libertad.

También quería yo que la diputación fuese de la provincia, no de un partido político, y añadí que debían concurrir á su formación los ayuntamientos, los colegios, la iglesia, las academias, los gremios. Yo estoy por la libertad de la provincia; ¿esta su señoría por la centralización? En cuanto á Cortes, ya dije lo bastante para que se comprenda que las quiero de modo que puedan hacer el bien y no contribuir al mal.

Dije además cosas y proclame principios en que no ha reparado el señor Olózaga, como la enseñanza gratuita, la inamovilidad judicial, la oposicion establecida como base para las carreras. Su señoría con la habilidad que le es propia, ha dado á entender que yo habia pretendido dejar á la suerte la eleccion de diputados. No, señores; propuse este medio en parte solo para el municipio. Las Cortes señores, no halló mas que dos medios para nombrarlas: ó las nombra la diputación provincial, tal como yo la quiero constituida, ó las nombran todos los padres de familia que estén en el uso de los derechos de ciudadanos.

Su señoría buscaba la amistad en esta cuestion del señor ministro de la Gobernación, y por eso ha pasado, como sobre ascuas, sobre la cuestion de la influencia electoral del gobierno. El señor ministro de la Gobernación no ha hecho en esta parte mas que lo que todos han hecho en España, y no es culpa de su señoría ni de nadie: es de la escuela doctrinaria; y ahora añadiré, señores, que á esa escuela doctrinaria se dirigia mi maldicion; á esa escuela que corrompe haciendo imposible la libertad.

Señores, en 1843, ¿porqué se lanzaron aquellas palabras «Dios salve al país, Dios sa ve á la Reina?»

Sin embargo, para demostrar todo esto era necesario escribir un libro.

Pero el señor Olózaga ha torcido mis palabras; al decir yo que vendra un hombre que proclame la union española, quise espresar la idea de que á la union moderna, á la liberal, proclamada por otros hombres, debia suceder *la española*, sin lo cual no habia salvacion. Todos me mirais, señores diputados, como unidos contra mí que condeno la escuela doctrinaria; lo siento, pero yo preveo que vienen grandes males, y si no me equivoco, la desgracia nos arrojará á muchos á un mismo campo. Se dice que no puede venir la revolucion; tampoco otras veces se pensaba en ella, y sin embargo, vino y vendrá otra vez mas grande y formidable; para eso y para evitarla, os proponia para todas las cuestiones soluciones católicas y verdaderamente liberales.

No obstante de la dulce rudeza con que me ha tratado el Sr. Olózaga, quiero que sepa que le trato como amigo: su señoría decía que no votaria mi proposicion por el comentario; yo votare su proposicion, porque la creo buena á pesar del comentario; como no tengo el criterio finalmente parlamentario todavia, voto siempre lo que me parece que es bueno, aunque no me parezcan buenas las razones con que se apoye.

El señor OLOZAGA: Tenia, señores, yo el deber de dar gracias al señor ministro por la manera con que ha calificado mi pobre discurso, y me encuentro con que me las pide el señor Aparici, diciendo que solo por su medio nos podiamos haber puesto de acuerdo el señor ministro y yo: dignese, pues su señoría compartirlas al menos con el señor Aparici.

Pero luego ya se contradijo el señor Aparici, y manifestó que debia esa aceptación á mi habilidad; habilidad que yo no tengo, y que sin duda me ha atribuido su señoría en uno de esos momentos de descomposicion mental, que le han hecho no decir lo que habia prometido y lo que yo le habia preguntado, es á saber: la forma de gobierno que queria su señoría.

Solo voy á decir una palabra á su señoría, para concluir; si el señor Aparici ha querido atormentarme con el recuerdo de un pasado triunfo parlamentario, no lo ha conseguido su señoría: sin duda yo he debido, sin querer, herir al señor Aparici, cuando esas cosas trae á la memoria.

Puesta á votación la proposicion, se tomó en consideracion por unanimidad, auunciándose pasaria á las secciones para nombramiento de comision.

#### ORDEN DEL DIA.

##### Actas.

Se aprobaron sin discusion las de los distritos de Alcalá la Real, Riaño y Loja, admitiéndose y proclamándose respectivamente por ellos á los señores Borrajo, Liñan y Davila.

##### Interpelacion.

El señor Castro anunció una al gobierno sobre el indulto concedido por el ministro de Gracia y Justicia á los individuos que compusieron cierta mesa electoral en 1857.

##### Presupuestos.

Continuando este debate, se leyó una enmienda del señor Gonzalez de la Vega para que se rebajase la partida del personal y material de salinas.

Fue apoyada por su autor, á quien contestó el señor Leon y Medina, quedando aprobado el capítulo 41, y despues de un ligero debate entre los señores Figuerola y ministro de Hacienda, se aprobaron los siguientes hasta el 32 esclusivo, levantandose la sesion á las siete menos cuarto.

**Paris 24 de marzo.**

La agencia *Havas-Bullier* publica, entre otros, este parte telegráfico eléctrico:

«**Turin 23 de marzo.**—Ha llegado á esta M. Alessandri, ministro de Negocios extranjeros de Moldavia.»

—Leemos en la *Patria*:

«Un periódico anuncia la muerte de Milosch, que se supone ocurrida del 15 al 20 de este mes. En una correspondencia de Belgrado, que lleva la fecha del 18, no se dice sino que está enfermo.

Es de temer que la muerte de Milosch producirá complicaciones bastante graves.

—Leemos en el *Monitor de la Flota*:

«Guezo, Rey de Dahomey, de quien se ha hablado mucho últimamente á propósito de la inmigración africana, ha muerto en Whydah (costa occidental de Africa), capital de su reino.

Mil negros han sido inmolados á sus manes, y aun el sacrificio no se ha limitado á este número, sino porque no han podido procurarse mas esclavos. Se hubieran necesitado dos mil para que la ceremonia del entierro se hubiese verificado con todas las reglas prescritas para este bárbaro culto.»

—El *Akhbar* de Argel dice que M. Bombonnel, que de algun tiempo acá ha adquirido bastante celebridad como cazador de panteras, acaba de añadir á su lista un nuevo triunfo. Habiendo tenido noticia de que una enorme pantera hembra recorria las cercanias del molino de Oued Kantara, M. Bombonnel se puso en acecho despues de atar una cabra á la distancia regular del tiro de su rifle como un cebo para atraer al carnívoro. Al poco rato vio aparecer á la pantera que no tardó en precipitarse sobre su presa, y un momento despues sonó la detonacion del rifle. El animal dió un brinco y en seguida echó á correr tambaleándose. M. Bombonnel, convencido de que la herida de la pantera era mortal, volvió á registrar el sitio al dia siguiente y la encontró muerta á corta distancia entre unos matorrales.

—La señorita Maria de la Roche jaquelein, hija del marqués y senador de este nombre, tomó el velo hace tres dias en el convento des Oiseaux, oficiando en la ceremonia el obispo de Poitiers.

—Leemos en la correspondencia española de la agencia *Bullier*:

«Segun el corresponsal de la *Gaceta de Colonia* en Viena, el ministro de Rusia Monsieur Balabine ha tenido el 18 una entrevista con el conde Buol en la que aquel diplomático espuso muy detalladamente al ministro del modo que entiende la Rusia la presente situacion, y que es del mismo parecer que la Inglaterra y que la Prusia sobre la revision de los tratados concluidos por el Austria con los Estados secundarios de Italia.

—El corresponsal del *Boersenhalle* de Hamburgo dice desde Berlin al citado periódico: «Si el Austria acepta el Congreso se hallará en la misma posicion que la Rusia al principio de la guerra de Crimea y si el gabinete de Viena no acepta se puede decir ha perdido el juicio. No es dudoso, añade este periódico, que en el Congreso la Rusia estará al lado de la Inglaterra y de la Prusia y que procurara obtener una satisfaccion por la actitud que en la última guerra tomó el Austria.»

—**Milan 21 de marzo.**—Habiendo permanecido unos dias en Pavia puedo comunicarles noticias ciertas sobre los trabajos de defensa que se están haciendo en esta ciudad con una actividad increíble. Se ha tapiado el puente del Tessino, y no se pasa mas que por un puente de barcas; se multiplican los fuertes en varios puntos. En la puerta de Milan se han levantado barricadas, se han construido medias lunas con garitas portátiles de ataque para los soldados y cañones en todo el circuito de las murallas. Se cree no tardaran en romperse las hostilidades.

En Milan se ha arrebatado á unos quince jóvenes que en el Corso silbaron á las tropas y música austriaca.

La operación de la quinta se verifica con regularidad y, cosa estraña, se han presentado algunos voluntarios. Los militares que se hallaban disfrutando licencia temporal han casi todos ingresado ya en sus respectivos cuerpos. Estamos en expectativa. Los austriacos esperan el combate y los italianos su restauracion.

—*Roma 19 de marzo.*—El 11 del corriente el gobierno de S. S. remitió al embajador de Francia una nota oficial y definitiva sobre la próxima evacuación de los Estados Romanos por las tropas francesas. En esta nota manifiesta el Sumo Pontífice que la ocupación prolongada suscitara cuestiones que podrían turbar la tranquilidad de Europa, y que habiendo el gobierno organizado un ejército suficiente para proteger la persona del Papa y asegurar el orden, creía haber llegado el momento de rogar al gobierno francés y al austriaco, retirasen las tropas de ocupación de Roma, Bolonia y Ancona.

El Padre Santo manifiesta cuan reconocido queda á Napoleon III y á la Francia por haber restablecido con sus soldados el gobierno pontificio derrocado por la revolución, y añade que antes del fin de año podrán retirarse las tropas, no de una sola vez, sino paulatinamente, para evitar los inconvenientes que escitaría una evacuación súbita. La nota pontificia ha sido enviada á Paris por el embajador de Francia el 12 del corriente. El 14 fué recibido M. de Grammont en audiencia particular por el Papa, y se asegura ha tenido el honor de poner en manos de S. S. una carta del Emperador Napoleon, en la que éste espone al Papa su firme voluntad de sostener la seguridad del gobierno pontificio.

El 17 el marqués Máximo d' Azeglio, que se trasladó á esta para entregar al príncipe de Gales la gran cruz de la *Anunziata*, fué también recibido por S. S., con quien permaneció cinco cuartos de hora. Parece llevaba también una misión particular para Su Santidad.

—*Nápoles 19 de marzo.*—Después de una notable mejoría, la enfermedad del Rey ha entrado desgraciadamente en una fase de mucha gravedad. El 16 del corriente en la visita que le hicieron los príncipes y el ex-infante de España D. Sebastian se hallaba muy animado, de modo que estuvo un cuarto de hora conversando sin mostrar el menor cansancio.

El 17 volvieron los príncipes acompañados del conde de Montemolin, y fué imposible el que vieran al augusto enfermo, por haber pasado este muy mala noche. La Reina rendida por tantas emociones recibió á los príncipes, con quienes estuvo breves instantes: parece que el estado de la salud de S. M. fué muy alarmante en la noche del 16 al 17, pues se despacharon correos á media noche que llegando más que á escape á la capital, fueron á buscar los médicos Trinchera y Coluzzi, para que en un coche se trasladaran á Caserta sin pérdida de tiempo. Ayer fueron espuestas á la veneración pública en la Catedral la efigie y las reliquias de San Genaro. Se advirtió á los príncipes que no fuesen á Caserta, pues el Rey y su familia deseaban, según su costumbre, pasar religiosamente y sin distracción los viernes de Cuaresma. Comparen este lenguaje con el que usa el periódico oficial que anuncia con el mayor aplomo que S. M. presidió tal ó cual día el Consejo de ministros.»

*Montpeller 25 de marzo.*

*Partes telegráficas-eléctricas particulares.*

*Paris 25 de marzo, por la mañana.*

«En un parte de Turin que lleva la fecha de ayer por la tarde, se anuncia que se ha abolido la ley sobre libertad de la prensa política.»

## PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, domingo, 27 de marzo.

Las sesiones del Congreso desecharon ayer la proposición del señor marqués de Premio-Real en que pedía se declarasen nulas todas las medidas tomadas en 1854 relativas á S. M. la Reina Madre.

En el Senado se leyó el dictámen del fiscal, señor Andreu Dampierre, dado en la causa del señor Santaella. El lunes terminará este asunto.

En el Bolsin han estado los fondos á iguales precios que ayer.

Por el correo nacional, extranjero y partes telegráficas: FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administración, calle de la Libretería, núm. 22.